



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015,
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); y 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG), y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de esta Entidad, siendo las diecisiete (17) horas con cero (00) minutos del día tres (03) de agosto (08) del dos mil quince (2015), se reúnen los miembros del Comité de Información de esta Entidad, en la Sala de Juntas No. 3 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 2453, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, México, D.F., con la finalidad de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2015, de este órgano colegiado, conforme a la convocatoria emitida con antelación, bajo la siguiente:

Orden del día

Único.- Atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0945000005615.

Desarrollo de la Sesión

El Presidente del Comité de Información presenta al mismo la solicitud de información con número de folio 0945000005615, que a la letra señala:

"Solicito copia del Estado para determinar el uso futuro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y sus beneficios sociales, realizado conforme al contrato 048-01-A-GUNA01-35. Pido que la información se entregue de preferencia en versión electrónica, y sólo en caso de que no se encuentre en una plataforma digital, entregarla en copias simples."

Al respecto, la Subdirección Corporativa de Vinculación remitió solicitud de prórroga a la presente solicitud de información, por un periodo de veinte días hábiles, con la finalidad de analizar la información requerida por el solicitante y proceder a realizar la versión pública respectiva, misma que en lo conducente señaló:

GACM/DG/DCPEVSCV/029/2015

Al respecto, me permito solicitar una prórroga por un periodo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de vencimiento de la presente solicitud con la finalidad de analizar la información requerida por el solicitante y proceder a realizar la versión pública respectiva. Lo anterior, considerando las actuales cargas de trabajo de esta Dirección Corporativa y el volumen de documentos correspondientes a esta petición, que consisten en aproximadamente 2,150 fojas útiles, toda vez que resulta materialmente imposible para esta Unidad Administrativa entregar la versión pública en formato digital.

La presente solicitud se formula a fin de que el Comité de Información resuelva lo conducente, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 71 de su Reglamento, así como en los

1

En este tenor, este Comité de Información, mediante "Acuerdo GACM 18 EXT 22062015-01", correspondiente a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria 2015, aprobó la ampliación del plazo solicitada, de manera excepcional, con el objeto que dicha unidad administrativa procediera a realizar las versiones públicas de los documentos pertinentes.

Por lo anterior, la Subdirección Corporativa de Vinculación, remitió al Comité de Información, mediante Oficio No. GACM/DG/DCPEV/041/2015, de fecha 3 de agosto del presente año, la versión pública de los siguientes documentos:

- 1) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 1: Estudio de Vocaciones y Mercado. (524 páginas)
- 2) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 2: Plan de usos y programa de necesidades. (354 páginas)
- 3) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 3: Implantación espacial y dimensionamiento. (436 páginas)
- 4) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 4: Anteproyecto de impacto urbano. (270 páginas)
- 5) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 5: Plan de Etapas. (184 páginas)
- 6) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 6: Modelo de Negocios. (118 páginas)
- 7) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 7: Plan Financiero, Fase 8: Modelo de Gestión y Fase 9: Hoja de ruta. (190 páginas)

Al respecto, este órgano colegiado solicita al representante de la unidad administrativa, Daniel Hernández Galindo, que precise si los 7 documentos proporcionados por la Subdirección de Vinculación, atienden el requerimiento del solicitante, y que integran un total de 2,076 fojas, a lo que respondió afirmativamente.

Por causa de lo expuesto, este órgano colegiado procede a la revisión del primer documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 1: Estudio de Vocaciones y Mercado.", utilizando como guía el documento presentado por la unidad administrativa responsable de la información, que contiene la motivación y fundamentación de la reserva de la información de esta versión pública (Anexo 1).

En virtud de la revisión de la clasificación presentada ante este Comité del citado documento, los miembros del mismo manifiestan no tener observaciones respecto de la versión pública del documento precedente.

Acto seguido, el Comité señala que la versión pública del segundo documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 2: Plan de usos y programa de necesidades.", cumple con los requisitos aprobados mediante el "ACUERDO GACM 20 EXT 10072015-01", adoptado en la Vigésima Sesión Extraordinaria 2015 de este Comité, para el mismo documento, por lo tanto no existen observaciones al respecto. (Anexo 2)

Posteriormente, este órgano colegiado comienza la revisión del tercer documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 3: Implantación espacial y dimensionamiento.", utilizando como guía el documento presentado por la unidad administrativa responsable de la información, que contiene la motivación y fundamentación de la reserva de la información de esta versión pública (Anexo 3).

En virtud de la revisión de la clasificación presentada ante este Comité del citado documento, los miembros del mismo manifiestan no tener observaciones respecto de la versión pública del documento precedente.

A continuación, este órgano colegiado comienza la revisión del cuarto documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 4: Anteproyecto de impacto urbano.", utilizando como guía el documento presentado por la unidad administrativa responsable de la información, que contiene la motivación y fundamentación de la reserva de la información de esta versión pública (Anexo 4).

En virtud de la revisión de la clasificación presentada ante este Comité del citado documento, los miembros del mismo manifiestan no tener observaciones respecto de la versión pública del documento precedente.

Acto seguido, este órgano colegiado comienza la revisión del quinto documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 5: Plan de Etapas.", utilizando como guía el documento presentado por la unidad administrativa responsable de la información, que contiene la motivación y fundamentación de la reserva de la información de esta versión pública (Anexo 5).

En virtud de la revisión de la clasificación presentada ante este Comité del citado documento, los miembros del mismo manifiestan no tener observaciones respecto de la versión pública del documento precedente.

Posteriormente, este órgano colegiado comienza la revisión del sexto documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 6: Modelo de Negocios.", cumple con los requisitos aprobados mediante el "ACUERDO GACM 20 EXT 10072015-01", adoptado en la Vigésima Sesión Extraordinaria 2015 de este Comité, para el mismo documento, por lo tanto no existen observaciones al respecto. (Anexo 6)

Finalmente, este órgano colegiado comienza la revisión del séptimo documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 7: Plan Financiero, Fase 8: Modelo de Gestión y Fase 9: Hoja de ruta.", utilizando como guía el documento presentado por la unidad administrativa responsable de la información, que contiene la motivación y fundamentación de la reserva de la información de esta versión pública (Anexo 7).

En virtud de la revisión de la clasificación presentada ante este Comité del citado documento, los miembros del mismo manifiestan no tener observaciones respecto de la versión pública del documento precedente, razón por la cual, este Comité acuerda por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO GACM 22 EXT 03082015-01

I. Con fundamento en el artículo 29 Tracción III de la LFTAIPG, se confirma la clasificación de la información realizada por la Subdirección de Vinculación, respecto de las versiones públicas de los siguientes documentos denominados:

- 1) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 1: Estudio de Vocaciones y Mercado. (524 páginas)**
- 2) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 2: Plan de usos y programa de necesidades. (354 páginas)**
- 3) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 3: Implantación espacial y dlmensionamiento. (436 páginas)**
- 4) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 4: Anteproyecto de impacto urbano. (270 páginas)**

5) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos.
Fase 5: Plan de Etapas. (184 páginas)

6) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos.
Fase 6: Modelo de Negocios. (118 páginas)

7) Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos.
Fase 7: Plan Financiero, Fase 8: Modelo de Gestión y Fase 9: Hoja de ruta. (190 páginas).

Para este efecto, se suscriben los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta Acta, donde se puede verificar la descripción de la información reservada de los citados documentos, así como su fundamentación y motivación.

II. Con fundamento en los artículos 27 de la LFTAIPG; 51 y 54 del RLFTAIPG, se instruye a la Unidad de Enlace, para que notifique al solicitante la disponibilidad de la información requerida, en las modalidades de acceso disponibles: copia simple o certificada, previo pago de los derechos correspondientes, asimismo este deberá precisar si requiere el envío de la información a su domicilio o disponer de la misma en la oficina de la Unidad de Enlace ubicada en Avenida Insurgentes Sur 2453, piso 2, colonia Tizapán, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, debiendo dirigirse con el siguiente contacto: Lic. Carlos Arturo Espinosa Villagran, teléfono 91368730.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité de Información quedan debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, por lo cual esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2015, se da por terminada, a las 19:30 horas del día 3 de agosto de 2015, en el lugar de su inicio, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN

C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD

LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD

ANEXO 1: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 1: ESTUDIO DE VOCACIONES Y MERCADO."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 3 fracciones I y VI, 5 fracciones I, VI, XII, 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional (LSN); 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP); así como lo establecido por los lineamientos octavo y décimo octavo de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por comprometer la seguridad nacional y la seguridad pública, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 1: Estudio de Vocaciones y Mercado.":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1	Eliminado: Párrafo referente al abastecimiento de combustibles.	000099
2	Eliminado: Plano de la red del suministro de hidrocarburos y simbología del mismo.	000100
3	Eliminado: Párrafo referente a los fenómenos químico-tecnológico y plano de infraestructura PEMEX.	000111
4	Eliminado: Párrafos referentes a servicios de Energía Eléctrica, gas y oleoductos.	000255
5	Eliminado: Plano de Afecciones y su simbología.	000256
6	Eliminado: Esquema de zonas del Nuevo aeropuerto y tabla con superficies en has.	000257
7	Eliminado: Imágenes y leyendas del anteproyecto ejecutivo del aeropuerto.	000259

Lo anterior, en virtud de que se estima que con la divulgación de la información señalada, se podrían presentar amenazas para la seguridad nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, VI y XII, 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra disponen:

a) Ley de Seguridad Nacional

"Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;

...

VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

...

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos."

b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

"Artículo 146.- Para efectos de esta Ley, se consideran instalaciones estratégicas, a los espacios, inmuebles, construcciones, muebles, equipo y demás bienes, destinados al funcionamiento, mantenimiento y operación de las actividades consideradas como estratégicas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de aquellas que tiendan a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en términos de la Ley de Seguridad Nacional."

En este tenor, es importante prevenir la actualización de cualquier amenaza a la seguridad nacional, y para ello la información señalada se debe proteger, ya que su divulgación contribuiría a estar en la posibilidad de actualizar cualquiera de éstas.

Por lo expuesto, la información señalada se reserva con la finalidad de garantizar la estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, frente a amenazas y riesgos; así como preservar la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político.

Prueba de Daño

Con fundamento en lo establecido por los lineamientos octavo y décimo octavo de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", los cuales a la letra señalan:

"Octavo.- Al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en el artículo 13 de la Ley, no será suficiente que el contenido de la misma esté directamente relacionado con las materias que se protegen en dicho artículo, sino que deberá también considerarse la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados por dicho precepto.

Al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en los artículos 14 y 18 de la Ley, bastará con que la misma se encuadre en alguno de los supuestos a que se refieren dichos artículos.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, deberá cumplirse con lo dispuesto por los lineamientos quinto y sexto."

"Décimo Octavo.- La información se clasificará como reservada en los términos de la fracción I del artículo 13 de la Ley, cuando se comprometa la seguridad nacional, esto es, cuando la difusión de la información ponga en riesgo acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior de la Federación, orientadas al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del Estado constitucional.

" ...

II. Se ponen en riesgo las acciones destinadas a proteger la estabilidad de las instituciones de la Federación cuando la difusión de la información pueda afectar la integridad física de las máximas autoridades de los tres Poderes de la Unión y de los órganos con autonomía constitucional, que en el caso del Poder Ejecutivo Federal son el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República.

...

V. *Se ponen en riesgo las acciones destinadas a proteger la seguridad interior de la Federación cuando la difusión de la información pueda:*

- a) *Obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;*
- b) *Obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia;*
- c) *Menoscabar o dificultar las estrategias o acciones contra la delincuencia organizada;*
- d) *Menoscabar o dificultar las estrategias para combatir la comisión de los delitos contra la seguridad de la Nación, previstos en el Código Penal Federal;*
- e) *Destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico a que se refieren los párrafos cuarto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- f) *Destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos de agua potable, vías generales de comunicación o servicios de emergencia, o*
- g) *Obstaculizar o bloquear acciones tendientes a prevenir o combatir epidemias o enfermedades exóticas en el país según lo dispuesto por el artículo 73 fracción XVI 2a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."*

Por causa de lo expuesto, se considera que se debe determinar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la siguiente información causarían un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados por dicho precepto:

a) Información relacionada con la localización de los ductos de Petróleos Mexicanos para suministrar hidrocarburos al aeropuerto.

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar los mismos, conocer específicamente su ubicación.
- Daño Probable: Podría provocar el robo de petróleo y de sus derivados.
- Daño Específico: Grupos y organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían a detalle la localización de estos ductos y tanques. Incluso, tener la posibilidad latente de robo de petróleo y de sus derivados.

b) Información relacionada con los planos y fotografías que permitan determinar la ubicación precisa de hangares gubernamentales y zona tanques de combustible en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar los mismos, conocer específicamente su ubicación.
- Daño Probable: Podría provocar atentados a las aeronaves al interior de los hangares, o los hangares mismos. Asimismo, cualquier autoridad que haga uso de alguna de estas naves, estaría en posibilidad de sufrir algún daño en su integridad.
- Daño Específico: Grupos u organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían ciertas especificaciones técnicas y geográficas de las instalaciones del inmueble y, con ellas, podrían contrarrestar con equipos de mayor o igual tecnología que las herramientas de seguridad interior y exterior de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.


c) Información relacionada con las especificaciones técnicas sobre pistas, plataformas y rodajes que los componen.

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar las mismas, conocer específicamente su ubicación, así como sus características de construcción.
- Daño Probable: Podría provocar atentados a las pistas, plataformas y rodajes en caso de conocer su ubicación exacta
- Daño Específico: Grupos u organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían ciertas especificaciones técnicas de construcción, así como localización precisa, y por medio de las cuales podrían actualizar atentados en las pistas, plataformas y rodajes del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN



C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD



LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD

ANEXO 1: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 1: ESTUDIO DE VOCACIONES Y MERCADO."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 82 de la Ley de Propiedad Industrial (LPI); y en aplicación del Criterio 13/13 del Pleno del IFAI, así como lo señalado por el lineamiento vigésimo quinto de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por considerarse confidencial y comercial reservada, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 1: Estudio de Vocaciones y Mercado":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1	Eliminado: Tabla referente a las zonas de estudio AICM y terrenos federales con superficie en has.	000007
2	Eliminado: Párrafo descriptivo referente al estudio de mercado realizado para el proyecto.	000012
3	Eliminado: Párrafo descriptivo referente al estudio de mercado realizado para el proyecto. (continuación)	000013
4	Eliminado: Tabla y párrafo referente a las superficies del ámbito de estudio en AICM y terrenos federales.	000021
5	Eliminado: Esquema de zonas definidas del nuevo aeropuerto para el lado de tierra.	000260
6	Eliminado: Plano con zonas de seguridad para la planeación de uso de suelo.	000265
7	Eliminado: Mapa con propuesta de ordenación del NAICM.	000267
8	Eliminado: Conclusiones generales.	000372
9	Eliminado: Párrafos referentes a la política tributaria en el proyecto.	000386
10	Eliminado: Párrafos referentes a la política tributaria en el proyecto. (continuación)	000386
11	Eliminado: Párrafos referentes a la política tributaria en el proyecto. (continuación)	000387
12	Eliminado: Párrafos referentes a la política tributaria en el proyecto. (continuación)	000388
13	Eliminado: Párrafos referentes a la política tributaria en el proyecto. (continuación)	000389
14	Eliminado: Principales conclusiones del marco económico financiero.	000393
15	Eliminado: Conclusiones.	000434
16	Eliminado: Conclusiones. (continuación)	000435
17	Eliminado: Orígenes y destino de la infraestructura a dismantelar.	000443
18	Eliminado: Necesidades de restablecimiento de servicio en el NAICM.	000454
19	Eliminado: Gráficas y párrafos explicativos de la demanda de vivienda nueva y terminada por zona.	000479
20	Eliminado: Gráficas y párrafos explicativos de la demanda de vivienda nueva y terminada por zona. (continuación)	000480
21	Eliminado: Gráficas y párrafos explicativos de la demanda de vivienda nueva y terminada por zona. (continuación)	000481
22	Eliminado: Gráficas y párrafos explicativos de la demanda de vivienda nueva y terminada por zona. (continuación)	000482

23	Eliminado: Gráficas y párrafos explicativos de la demanda de vivienda nueva y terminada por zona. (continuación)	000483
24	Eliminado: Gráficas y párrafos referentes a estimaciones de área de oportunidad por segmento de vivienda.	000484
25	Eliminado: Gráficas y párrafos referentes a la proyección de la demanda de oficina y comercio.	000485
26	Eliminado: Estimaciones de la demanda de comercio. (continuación)	000486
27	Eliminado: Párrafos descriptivos de proyección del efecto especulativo, análisis de costos de inversión de desarrollo y costo de construcción.	000487
28	Eliminado: Estimación de costos de desarrollo y urbanización de suelo, precios de venta por uso y tipología y costos de mitigación de impactos ambientales.	000488
29	Eliminado: Párrafos con lineamientos de usos de suelo y conclusiones de los apartados de vivienda, oficinas y centros comerciales.	000489
30	Eliminado: Tabla con personal de base, confianza, honorarios y eventual del AICM.	000497
31	Eliminado: Tabla con empleo dependiente del aeropuerto.	000498
32	Eliminado: Tabla con nuevos proyectos en la zona aeroportuaria.	000500
33	Eliminado: Párrafos con conclusiones finales, características del empleo en la zona y relación del empleo con las vocaciones.	000516
34	Eliminado: Párrafos con conclusiones finales, características del empleo en la zona y relación del empleo con las vocaciones. (continuación)	000517
35	Eliminado: Párrafos referentes a la estimación del tamaño de la población total a residir en la zona, empleos a integrar en la zona y esquemas con proyección de crecimiento de la población y empleos por el NAICM.	000522
36	Eliminado: Plano con los proyectos existentes en la zona de actuación.	000523

Lo anterior, en razón de que otorgar acceso a la misma vulneraría el secreto industrial, ya que los productos y resultados de este estudio refieren tanto a la naturaleza, características y finalidad del modelo de negocios generado para la empresa de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), como un instrumento de apoyo para la planeación del uso futuro del AICM, que de ejecutarse, estaría dentro del objeto social de esta empresa, mismo que constituye el desarrollo regional y es materia de interés público, y de hacerse público generaría un mercado de especulación inmobiliaria que entorpecería a los servidores públicos responsables de tomar las decisiones del desarrollo regional al cumplir con sus funciones por barreras económicas. Asimismo, su divulgación implicaría que otra u otras empresas obtuvieran beneficios económicos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, y el Criterio 13/13 emitido por el Pleno del INAI, mismos que establecen textualmente:

a) Ley de la Propiedad Industrial

"Artículo 82.- Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra el dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad."

b) Criterio 13/13 emitido por el INAI

"Secreto Industrial o comercial. Supuestos de reserva y de confidencialidad.

El supuesto de información reservada previsto en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo al secreto industrial o comercial previsto en el artículo 82 de la Ley de la

Propiedad Industrial, solamente resulta aplicable a la información que pertenece a los sujetos obligados con motivo del desarrollo de actividades comerciales o industriales; es decir, cuando su titular sea un ente público. Lo anterior, en virtud de que es información de naturaleza gubernamental que refiere al quehacer del Estado, pero su acceso debe negarse temporalmente por una razón de interés público legalmente justificada. Por otro lado, la información propiedad de particulares (personas físicas o morales), entregada a los sujetos obligados, que corresponda a aquella que protege el secreto industrial o comercial, previsto en el citado artículo 82, deberá clasificarse como confidencial con fundamento en el artículo 18, fracción I, en relación con el diverso 19 de la Ley de la materia, a efecto de proteger un interés particular, jurídicamente tutelado y sin sujeción a una temporalidad determinada.

Resoluciones

- RDA 2027/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- RDA 1955/12. Interpuesto en contra de ProMéxico. Comisionado Ponente Gerardo Laviega Rendón.
- RDA 1378/12. Interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
- 4385/11. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- 4106/11. Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arz Colunga.

Por causa de lo expuesto, otorgar acceso a esta información supone un daño presente, probable y específico en los términos siguientes:


- Daño Presente: Su difusión afectaría los planes de desarrollo regional que la Federación pretende implementar a través de esta empresa al conocerse información que generaría la interferencia de intereses comerciales del sector privado sobre intereses colectivos del sector público.
- Daño Probable: Su difusión permitiría que quienes tengan intención de comercializar bienes inmuebles y servicios en las zonas que se especifican en estos documentos, generen una situación de especulación en dichos mercados que los encarezcan y entorpezcan la eficiencia del gasto público para la materialización de los proyectos que se lleguen a desarrollar en esta zona.

- Daño Específico: Pérdida económica para el Estado, que encarezca la inversión destinada a transformar el inmueble objeto de los estudios en comento y la zona aledaña.


MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



MTR. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN



C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD



LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD

ANEXO 2: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 2: PLAN DE USOS Y PROGRAMA DE NECESIDADES"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 3 fracciones I y VI, 5 fracciones I, VI, XII, 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional (LSN); 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP); así como lo establecido por los lineamientos octavo y décimo octavo de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por comprometer la seguridad nacional y la seguridad pública, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el uso futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 2: Plan de usos y programa de necesidades":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1	Eliminado: Red de suministro de hidrocarburos.	000053
2	Eliminado: Párrafo descriptivo de gas y oleoductos.	000061
3	Eliminado: Plano con afecciones y sus elementos generadores.	000062
4	Eliminado: Párrafo descriptivo referente al suministro de combustible e imagen del área.	000082
5	Eliminado: Párrafo con costo de desmantelamiento de edificios terminales. Tabla y plano referente al desmantelamiento AICM.	000130
6	Eliminado: Párrafo descriptivo referente a plataformas. Imagen y tabla de desmantelamiento de plataformas.	00131
7	Eliminado: Párrafo descriptivo referente a rodajes e imagen del mismo.	000132
8	Eliminado: Párrafo e imagen referente a pistas. Tabla de desmantelamiento pistas-conceptos.	000133
9	Eliminado: Párrafo descriptivo e imagen de hangares.	000134
10	Eliminado: Párrafo y tabla referente al desmantelamiento de hangares y oficinas.	000135
11	Eliminado: Párrafo e imagen referentes al desmantelamiento de zona de combustibles y plataforma de combustibles.	000136
12	Eliminado: Párrafo y tabla referente al desmantelamiento de zona de industria y servicios complementarios. Plano del mismo.	000137
13	Eliminado: Localización de Infraestructuras existentes. Imágenes de Viva Aerobus, Gobierno del Distrito Federal (cóndores), Banco de México, Aeroméxico, Hangar Presidencial, Secretaría de Marina, Policía Federal.	000139
14	Eliminado: Continuación de localización de Infraestructuras existentes (Aviacsa, AeroTren, Aeroméxico Carga, PGR)	000140
15	Eliminado: Continuación de localización de Infraestructuras existentes (Grupo Aereo Monterrey, Aviacsa, SSP-SCYT-SAGARPA, Aerotransportes Mas Carga, Estafeta, Hangar Interjet, Hangares y Plataformas de Helicópteros, Aerotransportes de Carga Unión.)	000141

16	Eliminado: Continuación de localización de infraestructuras existentes (Zona de Tanques)	000142
17	Eliminado: Continuación de localización de infraestructuras existentes	000143
18	Eliminado: Continuación de localización de infraestructuras existentes (Correos de México y Fedex)	000144
19	Eliminado: Continuación de localización de infraestructuras existentes (Aduana)	000145
20	Eliminado: Tabla con costos de desmantelamiento	000146
21	Eliminado: Tabla con costos de desmantelamiento (continuación)	000147
22	Eliminado: Plano con posibles zonas a intervenir en remediación de suelo	000148

Lo anterior, en virtud de que se estima que con la divulgación de la información señalada, se podrían presentar amenazas para la seguridad nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, VI y XII, 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra disponen:

a) Ley de Seguridad Nacional

"Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

I. Actos tendientes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;

...

VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

...

XII. Actos tendientes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos."

b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

"Artículo 146.- Para efectos de esta Ley, se consideran instalaciones estratégicas, a los espacios, inmuebles, construcciones, muebles, equipo y demás bienes, destinados al funcionamiento, mantenimiento y operación de las actividades consideradas como estratégicas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de aquellas que tiendan a mantener la seguridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en términos de la Ley de Seguridad Nacional."

En este tenor, es importante prevenir la actualización de cualquier amenaza a la seguridad nacional, y para ello la información señalada se debe proteger, ya que su divulgación contribuiría a estar en la posibilidad de actualizar cualquiera de éstas.

Por lo expuesto, la información señalada se reserva con la finalidad de garantizar la estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, frente a amenazas y riesgos; así como preservar la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político.

Prueba de Daño

Con fundamento en lo establecido por los lineamientos octavo y décimo octavo de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", los cuales a la letra señalan:

"Octavo.- Al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en el artículo 13 de la Ley, no será suficiente que el contenido de la misma esté directamente relacionado con las materias que se protegen en dicho artículo, sino que deberá también considerarse la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados por dicho precepto.

Al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en los artículos 14 y 18 de la Ley, bastará con que la misma se encuadre en alguna de las supuestas a que se refieren dichos artículos.

En los supuestos previstos en las dos párrafos anteriores, deberá cumplirse con lo dispuesto por los lineamientos quinto y sexto."

"Décimo Octavo.- La información se clasificará como reservada en los términos de la fracción I del artículo 13 de la Ley, cuando se comprometa la seguridad nacional, esto es, cuando la difusión de la información ponga en riesgo acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior de la Federación, orientadas al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del Estado constitucional.

"...

II. Se ponen en riesgo las acciones destinadas a proteger la estabilidad de las instituciones de la Federación cuando la difusión de la información pueda afectar la integridad física de las máximas autoridades de los tres Poderes de la Unión y de los órganos con autonomía constitucional, que en el caso del Poder Ejecutivo Federal son el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República.

...

V. Se ponen en riesgo las acciones destinadas a proteger la seguridad interior de la Federación cuando la difusión de la información pueda:

- a) Obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- b) Obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia;
- c) Menoscabar o dificultar las estrategias o acciones contra la delincuencia organizada;
- d) Menoscabar o dificultar las estrategias para combatir la comisión de los delitos contra la seguridad de la Nación, previstos en el Código Penal Federal;
- e) Destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico a que se refieren los párrafos cuarto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- f) Destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos de agua potable, vías generales de comunicación o servicios de emergencia, o
- g) Obstaculizar o bloquear acciones tendientes a prevenir o combatir epidemias o enfermedades exóticas en el país según lo dispuesto por el artículo 73 fracción XVI 2a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Por causa de lo expuesto, se considera que se debe determinar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la siguiente información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados por dicho precepto:



a) Información relacionada con la localización de los ductos de Petróleos Mexicanos para suministrar hidrocarburos al aeropuerto.

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar los mismos, conocer específicamente su ubicación.
- Daño Probable: Podría provocar el robo de petróleo y de sus derivados.
- Daño Específico: Grupos y organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían a detalle la localización de estos ductos y tanques. Incluso, tener la posibilidad latente de robo de petróleo y de sus derivados.

b) Información relacionada con los planos y fotografías que permitan determinar la ubicación precisa de hangares gubernamentales y zona tanques de combustible en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar los mismos, conocer específicamente su ubicación.
- Daño Probable: Podría provocar atentados a las aeronaves al interior de los hangares, o los hangares mismos. Asimismo, cualquier autoridad que haga uso de alguna de estas naves, estaría en posibilidad de sufrir algún daño en su integridad.
- Daño Específico: Grupos u organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían ciertas especificaciones técnicas y geográficas de las instalaciones del inmueble y, con ellas, podrían contrarrestar con equipos de mayor o igual tecnología que las herramientas de seguridad interior y exterior de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

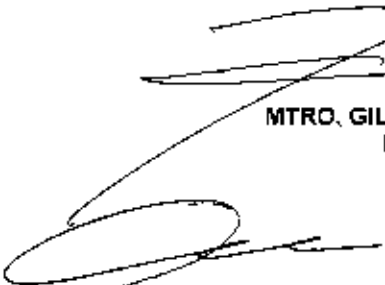
c) Información relacionada con las especificaciones técnicas sobre pistas, plataformas y rodajes que los componen.

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar las mismas, conocer específicamente su ubicación, así como sus características de construcción.
- Daño Probable: Podría provocar atentados a las pistas, plataformas y rodajes en caso de conocer su ubicación exacta.
- Daño Específico: Grupos u organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían ciertas especificaciones técnicas de construcción, así como localización precisa, y por medio de las cuales podrían actualizar atentados en las pistas, plataformas y rodajes del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

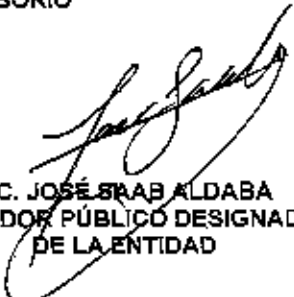
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN



C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD



LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD

ANEXO 2: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 2: PLAN DE USOS Y PROGRAMA DE NECESIDADES"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 82 de la Ley de Propiedad Industrial (LPI); y en aplicación del Criterio 13/13 del Pleno del IFA, así como lo señalado por el lineamiento vigésimo quinto de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por considerarse confidencial y comercial reservada, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el uso futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 2: Plan de usos y programa de necesidades":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1	Eliminado: Metodología empleada para determinar los escenarios propuestos en el proyecto.	000005
2	Eliminado: Tabla de Análisis y priorización de los escenarios.	000008
3	Eliminado: Plan de usos y programa de necesidades.	000009
4	Eliminado: Párrafo con fórmula utilizada para cálculo de desmantelamiento, tabla con costos de obra y urbanización	000177
5	Eliminado: Párrafos descriptivos sobre la estimación de ingresos por venta de edificación y terreno. Tabla con estimación de ingresos	000178
6	Eliminado: Párrafo con datos referentes a la inversión para desmantelamiento, urbanización y construcción (tabla con costos)	000200
7	Eliminado: Párrafo descriptivo con valores de suelo, estimados para el cálculo de ingresos. Tabla con estimación de ingresos	000201
8	Eliminado: Párrafo con estimación de derrama para desmantelamiento de AICM y tabla	000223
9	Eliminado: Párrafo con estimación de ingresos por venta de edificación y terreno	000224
10	Eliminado: Párrafo con el valor de la inversión estimada para la ejecución del polo económico y urbano oriente, tabla con inversión y tiempo estimado	000238
11	Eliminado: Párrafo con el valor de la inversión estimada para la ejecución Ciudad del ocio, la cultura y el deporte, tabla con inversión y tiempo estimado	000239
12	Eliminado: Párrafo con el valor de la inversión estimada para la ejecución Ciudad del conocimiento y la innovación, tabla con inversión y tiempo estimado	000240
13	Eliminado: Análisis cualitativo multicriterio (factor económico) por escenario	000241
14	Eliminado: Análisis cualitativo multicriterio (Administración Pública) por escenario	000242

15	Eliminado: Análisis cualitativo multicriterio (Factor social) por escenario	000243
16	Eliminado: Análisis cualitativo multicriterio (Capacidad de inclusión y mejora social) por escenario. Tabla de valoración multicriterio del factor social	000244
17	Eliminado: Análisis cualitativo multicriterio (Protección de especies) por escenario	000245
18	Eliminado: Análisis cualitativo multicriterio (Menor exposición a los riesgos, zonas verdes por habitante y mitigación de la contaminación) por escenario	000246
19	Eliminado: Análisis cualitativo multicriterio (Factor urbano y mitigación del desequilibrio socioeconómico Oriente-Poniente) por escenario	000247
20	Eliminado: Análisis cualitativo multicriterio (Contribución a la Ciudad policéntrica, autosuficiencia y diversidad de usos del desarrollo y contribución a la ciudad densa y compacta) por escenario	000248
21	Eliminado: Análisis cualitativo multicriterio (Imagen urbana, representatividad territorial, conectividad interna y permeabilidad con el entorno) por escenario	000249
22	Eliminado: Tabla resumen de valoración multicriterio del factor urbano	000250
23	Eliminado: Párrafo descriptivo derrama por valor agregado de actividad económica, tabla referente a derrama por valor agregado de actividad económica	000252
24	Eliminado: Metodología para cuantificar beneficios de los usos ancla. Tabla de rentabilidad por uso de suelo. Tabla de valor presente de la rentabilidad por uso de suelo	000253
25	Eliminado: Párrafo descriptivo de beneficios inmobiliarios	000254
26	Eliminado: Tabla descriptiva de permisos de construcción	000255
27	Eliminado: Tabla descriptiva de predial, beneficio fiscal y valor presente del beneficio fiscal	000256
28	Eliminado: Número absoluto de empleos y tabla con estimación de densidad de empleo	000257
29	Eliminado: Tabla con estimaciones de empleo	000258
30	Eliminado: Párrafo y tabla con empleos de valor agregado. Párrafo referente a ahorro en tiempos de desplazamiento	000259
31	Eliminado: Continuación de tabla referentes a ahorro en tiempos de desplazamiento	000260
32	Eliminado: Párrafo descriptivo de beneficio ambiental y tabla referente a reducción de emisión Co2	000261
33	Eliminado: Tabla referente al valor presente de la reducción de emisiones de Co2; párrafo de evaluación y tabla de valor presente de los beneficios	000262
34		000263

	Eliminado: Tabla de valor presente de los costos y valor presente de la inversión estimada	
35	Eliminado: Tabla con indicadores de rentabilidad	000264
36	Eliminado: Cronograma de polo económico y urbano del oriente	000265
37	Eliminado: Continuación del cronograma de polo económico y urbano del oriente	000266
38	Eliminado: Cronograma de Ciudad del ocio, cultura y deporte	000267
39	Eliminado: Continuación del cronograma de ciudad del ocio, cultura y deporte	000268
40	Eliminado: Cronograma de Ciudad del conocimiento y la innovación	000269
41	Eliminado Continuación del cronograma de ciudad del conocimiento y la innovación	000270
42	Eliminado: Gráfica con flujos acumulados de la alternativas en el horizonte de planeación. Conclusiones	000271
43	Eliminado: Párrafo descriptivo de la derrama por valor agregado de actividad económica. Tabla con valor agregado promedio por personal	000272
44	Eliminado: Tabla con valor agregado por alternativa	000273
45	Eliminado: Párrafo referente a la rentabilidad por uso de suelo (usos ancla e inmobiliario). Tabla con ingresos por venta de usos ancla e inmobiliario	000274
46	Eliminado: Párrafo referente al beneficio fiscal. Tabla con costos permisos y registros de construcción	000275
47	Eliminado: Párrafo referente al impuesto predial. Tabla con valores unitarios de las construcciones y estimación del valor catastral	000276
48	Eliminado: Tabla con tarifa de impuesto predial y tabla con número de usos por propuesta	000277
49	Eliminado: Cálculos realizados para obtener el número absoluto de empleos. Tabla con la densidad de empleo (ratios de empleado / m2 por empleado)	000278
50	Eliminado: Cálculos de empleo de valor agregado. Tabla indicando porcentajes de empleados de valor agregado por actividad económica.	000279
51	Eliminado: Tabla de empleados de valor agregado por equipamiento. Párrafos indicando los ahoros en tiempo de desplazamiento. Párrafo indicando la fórmula utilizada para obtener el cálculo en ahorro de tiempo.	000280
52	Eliminado: Párrafo con información referente a la estimación del periodo de inversión. Tabla con tiempos de construcción de usos mixtos y ancla.	000289
53	Eliminado: Tabla programa de inversión por años del polo económico y urbano del oriente.	000290
54	Eliminado: Tabla programa de inversión por años de la ciudad del ocio, la cultura y el deporte.	000291

55	Eliminado: Tabla programa de inversión por años de la ciudad del conocimiento y la innovación.	000292
56	Eliminado: párrafo con información referente al cálculo de operación y mantenimiento. Tabla: Estimación de sueldos y salarios por equipamiento para los tres escenarios	000293
57	Eliminado: Tabla con detalle de sueldos y salarios en el tiempo, por equipamientos, para el Polo económico y urbano del oriente.	000294
58	Eliminado: Continuación de tabla con detalle de sueldos y salarios en el tiempo, por equipamientos, para el Polo económico y urbano del oriente.	000295
59	Eliminado: Continuación de tabla con detalle de sueldos y salarios en el tiempo, por equipamientos, para el Polo económico y urbano del oriente.	000296
60	Eliminado: Tabla con detalle de sueldos y salarios en el tiempo, por equipamientos, para la ciudad del ocio, la cultura y el deporte.	000297
61	Eliminado: Continuación de tabla con detalle de sueldos y salarios en el tiempo, por equipamientos, para la ciudad del ocio, la cultura y el deporte.	000298
62	Eliminado: Continuación de tabla con detalle de sueldos y salarios en el tiempo, por equipamientos, para la ciudad del ocio, la cultura y el deporte.	000299
63	Eliminado: Tabla con detalle de sueldos y salarios en el tiempo, por equipamientos, para la ciudad del conocimiento y la innovación.	000300
64	Eliminado: Continuación de tabla con detalle de sueldos y salarios en el tiempo, por equipamientos, para la ciudad del conocimiento y la innovación.	000301
65	Eliminado: Continuación de tabla con detalle de sueldos y salarios en el tiempo, por equipamientos, para la ciudad del conocimiento y la innovación.	000302
66	Eliminado: párrafo con información referente al cálculo de mantenimiento mayor y menor. Tabla con supuestos de operación y mantenimiento por usos y alternativas.	000303
67	Eliminado: Tabla con estimaciones de operación y mantenimiento para el polo económico y urbano del oriente	000304
68	Eliminado: Tabla con estimaciones de operación y mantenimiento para la ciudad del ocio, la cultura y el deporte	000305
69	Eliminado: Tabla con estimaciones de operación y mantenimiento para la ciudad del conocimiento y la innovación	000306
70	Eliminado: Detalle del impacto del desarrollo de acuerdo a los criterios de ciudad global para las opciones planteadas	000307
71	Eliminado: Detalle de tabla indicando los principales trámites a realizar por alternativa	000312
72	Eliminado: Tabla matriz de Análisis y priorización de los escenarios. Resumen de las priorizaciones.	000318
73	Eliminado: Tabla con detalle de los costos de la vialidad enterrada. Tres tablas indicando los desgloses de los costos de las rampas, túnel de 11 metros de ancho y túnel de 24.5 metros de ancho. Párrafo indicando el total para las vialidades enterradas.	0000336
74	Eliminado: párrafos indicando los mecanismos para calcular los costos de las propuestas Tabla con estimación de vías elevadas	000337





75	Eliminado: Párrafo indicando la inversión estimada necesaria para la ejecución de las vialidades elevadas Tabla detallando los costos estimados para las vías elevadas	000338
76	Eliminado: Tabla detallando los costos estimados para las vías elevadas	000339
77	Eliminado: Párrafo detallando las necesidades de inversión para la alternativa con viales en superficie. Dos tablas indicando los costos de obra y urbanización; los costos unitarios de obra y urbanización	000345
78	Eliminado: Párrafo indicando las características de la alternativa 1C. Tabla comparativa de costos por ejecución de vialidades de la Alternativa 1C con el escenario 1	000346
79	Eliminado: Párrafos indicando las estimaciones de ingresos por venta de edificaciones y terreno Detalle de tabla donde se desglosa la estimación de ingresos por venta de edificaciones y terreno	000347
80	Eliminado: Párrafo indicando las necesidades de inversión estimada. Tabla indicando los costos estimados de obra y urbanización por tipo de equipamiento	000350
81	Eliminado: Párrafo indicando la estimación de ingresos por venta de edificaciones y terreno. Tabla con detalle de la estimación de ingresos por tipo de equipamiento Tabla resumen de total de ingresos y costos	000351

Lo anterior, en razón de que otorgar acceso a la misma vulneraría el secreto industrial, ya que los productos y resultados de este estudio refieren tanto a la naturaleza, características y finalidad del modelo de negocios generado para la empresa de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), como un instrumento de apoyo para la planeación del uso futuro del AICM, que de ejecutarse, estaría dentro del objeto social de esta empresa, mismo que constituye el desarrollo regional y es materia de interés público, y de hacerse público generaría un mercado de especulación inmobiliaria que entorpecería a los servidores públicos responsables de tomar las decisiones del desarrollo regional al cumplir con sus funciones por barreras económicas. Asimismo, su divulgación implicaría que otra u otras empresas obtuvieran beneficios económicos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, y el Criterio 13/13 emitido por el Pleno del INAI, mismos que establecen textualmente:

a) Ley de la Propiedad Industrial

"Artículo 82.- Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier

autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad.”

b) Criterio 13/13 emitido por el INAI

“Secreto Industrial o comercial. Supuestos de reserva y de confidencialidad.

El supuesto de información reservada previsto en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo al secreto industrial o comercial previsto en el artículo 82 de la Ley de la

Propiedad Industrial, solamente resulta aplicable a la información que pertenece a los sujetos obligados con motivo del desarrollo de actividades comerciales o industriales; es decir, cuando su titular sea un ente público. Lo anterior, en virtud de que es información de naturaleza gubernamental que refiere al quehacer del Estado, pero su acceso debe negarse temporalmente por una razón de interés público legalmente justificada. Por otro lado, la información propiedad de particulares (personas físicas o morales), entregada a los sujetos obligados, que corresponda a aquella que protege el secreto industrial o comercial, previsto en el citado artículo 82, deberá clasificarse como confidencial con fundamento en el artículo 18, fracción I, en relación con el diverso 19 de la Ley de la materia, a efecto de proteger un interés particular, jurídicamente tutelado y sin sujeción a una temporalidad determinada.

Resoluciones

- RDA 2027/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- RDA 1955/12. Interpuesto en contra de ProMéxico. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón.
- RDA 1379/12. Interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zemeño.
- 4385/11. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldivar.
- 4106/11. Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.

Por causa de lo expuesto, otorgar acceso a esta información supone un daño presente, probable y específico en los términos siguientes:

- Daño Presente: Su difusión afectaría los planes de desarrollo regional que la Federación pretende implementar a través de esta empresa al conocerse información que generaría la interferencia de intereses comerciales del sector privado sobre intereses colectivos del sector público.
- Daño Probable: Su difusión permitiría que quienes tengan intención de comercializar bienes inmuebles y servicios en las zonas que se especifican en estos documentos, generen una situación de especulación en dichos mercados que los encarezcan y entorpezcan la eficiencia del gasto público para la materialización de los proyectos que se lleguen a desarrollar en esta zona.
- Daño Específico: Pérdida económica para el Estado, que encarezca la inversión destinada a transformar el inmueble objeto de los estudios en cemento y la zona aledaña.

Otorgar acceso a esta información supone un daño presente, probable y específico en los términos siguientes:

- Daño Presente: Su difusión afectaría los beneficios económicos que esta empresa pudiera obtener de llegar a concretarse el modelo de negocios propuesto.
- Daño Probable: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de comercializar productos similares, conocer con claridad las ventajas y desventajas de las condiciones actuales de negocio que presenta el AICM.
- Daño Específico: Pérdida económica y métodos de negocio generados específicamente para GACM, en relación al uso futuro del AICM.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



MTR. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN

C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD



LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD

ANEXO 3: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 3: IMPLANTACIÓN ESPACIAL Y DIMENSIONAMIENTO."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 3 fracciones I y VI, 5 fracciones I, VI, XII, 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional (LSN); 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP); así como lo establecido por los lineamientos octavo y décimo octavo de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por comprometer la seguridad nacional y la seguridad pública, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 3: Implantación espacial y dimensionamiento.":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1	Eliminado: Cuadro con la descripción general de la propuesta para los terrenos del NAICM y zona militar, descripción del grado de intervención, coherencia del entorno, análisis de la posibilidad de negocio, tabla resumen de los usos y dimensionamientos, así como imagen objetivo. Eliminado: Mapa con la ubicación y dimensionamiento de los terrenos del NAICM y zona militar	000027
2	Eliminado: Mapa que contiene la distribución y ubicación de zonas de combustible, pistas y hangares del AICM.	000047

Lo anterior, en virtud de que se estima que con la divulgación de la información señalada, se podrían presentar amenazas para la seguridad nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, VI y XII, 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra disponen:

a) Ley de Seguridad Nacional

"Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;

...

VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

...

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos."

b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

"Artículo 146.- Para efectos de esta Ley, se consideran instalaciones estratégicas, a los espacios, inmuebles, construcciones, muebles, equipo y demás bienes, destinados al

funcionamiento, mantenimiento y operación de las actividades consideradas como estratégicas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de aquellas que tiendan a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

En este tenor, es importante prevenir la actualización de cualquier amenaza a la seguridad nacional, y para ello la información señalada se debe proteger, ya que su divulgación contribuiría a estar en la posibilidad de actualizar cualquiera de éstas.

Por lo expuesto, la información señalada se reserva con la finalidad de garantizar la estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, frente a amenazas y riesgos; así como preservar la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político.

Prueba de Daño

Con fundamento en lo establecido por los lineamientos octavo y décimo octavo de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", los cuales a la letra señalan:

"Octavo.- Al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en el artículo 13 de la Ley, no será suficiente que el contenido de la misma esté directamente relacionado con las materias que se protegen en dicho artículo, sino que deberá también considerarse la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados por dicho precepto.

Al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en los artículos 14 y 18 de la Ley, bastará con que la misma se encuadre en alguno de los supuestos a que se refieren dichos artículos.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, deberá cumplirse con lo dispuesto por los lineamientos quinto y sexto."

"Décimo Octavo.- La información se clasificará como reservada en los términos de la fracción I del artículo 13 de la Ley, cuando se comprometa la seguridad nacional, esto es, cuando la difusión de la información ponga en riesgo acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior de la Federación, orientadas al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del Estado constitucional.

" ...

II. Se ponen en riesgo las acciones destinadas a proteger la estabilidad de las instituciones de la Federación cuando la difusión de la información pueda afectar la integridad física de las máximas autoridades de los tres Poderes de la Unión y de los órganos con autonomía constitucional, que en el caso del Poder Ejecutivo Federal son el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República.

...

V. Se ponen en riesgo las acciones destinadas a proteger la seguridad interior de la Federación cuando la difusión de la información pueda:

a) Obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

- b) *Obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia;*
- c) *Menoscabar o dificultar las estrategias o acciones contra la delincuencia organizada;*
- d) *Menoscabar o dificultar las estrategias para combatir la comisión de los delitos contra la seguridad de la Nación, previstos en el Código Penal Federal;*
- e) *Destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico a que se refieren los párrafos cuarto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- f) *Destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos de agua potable, vías generales de comunicación o servicios de emergencia, o*
- g) *Obstaculizar o bloquear acciones tendientes a prevenir o combatir epidemias o enfermedades exóticas en el país según lo dispuesto por el artículo 73 fracción XVI 2a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."*

Por causa de lo expuesto, se considera que se debe determinar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la siguiente información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados por dicho precepto:

a) Información relacionada con la localización de los ductos de Petróleos Mexicanos para suministrar hidrocarburos al aeropuerto.

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar los mismos, conocer específicamente su ubicación.
- Daño Probable: Podría provocar el robo de petróleo y de sus derivados.
- Daño Específico: Grupos y organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían a detalle la localización de estos ductos y tanques. Incluso, tener la posibilidad latente de robo de petróleo y de sus derivados.

b) Información relacionada con los planos y fotografías que permitan determinar la ubicación precisa de hangares gubernamentales y zona tanques de combustible en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar los mismos, conocer específicamente su ubicación.
- Daño Probable: Podría provocar atentados a las aeronaves al interior de los hangares, o los hangares mismos. Asimismo, cualquier autoridad que haga uso de alguna de estas naves, estaría en posibilidad de sufrir algún daño en su integridad.
- Daño Específico: Grupos u organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían ciertas especificaciones técnicas y geográficas de las instalaciones del inmueble y, con ellas, podrían contrarrestar con equipos de mayor o igual tecnología que las herramientas de seguridad interior y exterior de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

c) Información relacionada con las especificaciones técnicas sobre pistas, plataformas y rodajes que los componen.

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar las mismas, conocer específicamente su ubicación, así como sus características de construcción.

- Daño Probable: Podría provocar atentados a las pistas, plataformas y rodajes en caso de conocer su ubicación exacta
- Daño Específico: Grupos u organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían ciertas especificaciones técnicas de construcción, así como localización precisa, y por medio de las cuales podrían actualizar atentados en las pistas, plataformas y rodajes del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



MTRQ. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN



C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD



LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD

ANEXO 3: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 3: IMPLANTACIÓN ESPACIAL Y DIMENSIONAMIENTO."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 82 de la Ley de Propiedad Industrial (LPI); y en aplicación del Criterio 13/13 del Pleno del IFAI, así como lo señalado por el lineamiento vigésimo quinto de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por considerarse confidencial y comercial reservada, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 3: Implantación espacial y dimensionamiento.":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1.-	Eliminado: Tabla describiendo el desglose de las áreas de intervención.	8
2.-	Eliminado: Párrafo indicando las superficies de cada una de las áreas de intervención.	9
	Eliminado: Leyendas del mapa que señala las áreas de intervención.	
3.-	Eliminado: Párrafos que describen las alternativas de trazado viario y los aspectos que se analizan en cada una de las alternativas.	11
	Eliminado: Mapa señalando las alternativas viarias.	
4.-	Eliminado: Párrafo describiendo las provisiones generales de la propuesta.	12
	Eliminado: Contenido de tablas detallando los usos y dimensiones de la propuesta para el AICM.	
5.-	Eliminado: Planos detallando la distribución de las densidades de la propuesta y la ubicación de los equipamientos.	13
6.-	Eliminado: Planos detallando la ubicación de las vialidades y su tipología, el trazado de las rutas de transporte público y la red de movilidad ciclista.	14
7.-	Eliminado: Plano detallando la ubicación del sistema de abastecimiento de agua potable.	15
	Eliminado: Contenido de tabla que señala los costos generales de la obra.	
8.-	Eliminado: Plano que señala la redistribución de la implantación con la alternativa de la autopista sur.	16
	Eliminado: Tabla comparativa entre alternativas.	
9.-	Eliminado: Leyendas del mapa que señala las áreas de intervención.	21
10.-	Eliminado: Tabla describiendo el desglose de las áreas de intervención.	23
11.-	Eliminado: Cuadro con la descripción general de la propuesta para los terrenos del AICM, descripción del grado de intervención, coherencia del entorno, análisis de la posibilidad de negocio, tabla resumen de los usos y dimensionamientos, así como imagen objetivo.	24

12.-	Eliminado: Cuadro con la descripción general de la propuesta para los terrenos del bordo, descripción del grado de intervención, coherencia del entorno, análisis de la posibilidad de negocio, tabla resumen de los usos y dimensionamientos, así como imagen objetivo.	25
	Eliminado: Mapa con la ubicación y dimensionamiento de los terrenos del bordo.	
13.-	Eliminado: Cuadro con la descripción general de la propuesta para los terrenos de CONAGUA, descripción del grado de intervención, coherencia del entorno, análisis de la posibilidad de negocio, tabla resumen de los usos y dimensionamientos, así como imagen objetivo.	26
	Eliminado: Mapa con la ubicación y dimensionamiento de los terrenos de CONAGUA.	
14.-	Eliminado: Cuadro con la descripción general de la propuesta para los terrenos del NAICM y zona militar, descripción del grado de intervención, coherencia del entorno, análisis de la posibilidad de negocio, tabla resumen de los usos y dimensionamientos, así como imagen objetivo.	27
	Eliminado: Mapa con la ubicación y dimensionamiento de los terrenos del NAICM y zona militar.	
15.-	Eliminado: Cuadro con la descripción general de la propuesta para los terrenos de la Ciudad Aeropuerto, descripción del grado de intervención, coherencia del entorno, análisis de la posibilidad de negocio, tabla resumen de los usos y dimensionamientos, así como imagen objetivo.	28
	Eliminado: Mapa con la ubicación y dimensionamiento de los terrenos de la Ciudad Aeropuerto.	
16.-	Eliminado: Cuadro con la descripción general de la propuesta para los terrenos de la Ciudad Deportiva y de la Salud, descripción del grado de intervención, coherencia del entorno, análisis de la posibilidad de negocio, tabla resumen de los usos y dimensionamientos, así como imagen objetivo.	29
	Eliminado: Mapa con la ubicación y dimensionamiento de los terrenos de la Ciudad Deportiva y de la Salud.	
17.-	Eliminado: Cuadro con la descripción general de la propuesta para los terrenos del área recreativa y ambiental, descripción del grado de intervención, coherencia del entorno, análisis de la posibilidad de negocio, tabla resumen de los usos y dimensionamientos, así como imagen objetivo.	30
	Eliminado: Mapa con la ubicación y dimensionamiento de los terrenos del área recreativa y ambiental.	
18.-	Eliminado: Cuadro con la descripción general de la propuesta para los terrenos del Parque el Caracol, descripción del grado de intervención, coherencia del entorno, análisis de la posibilidad de negocio, tabla resumen de los usos y dimensionamientos, así como imagen objetivo.	31
	Eliminado: Mapa con la ubicación y dimensionamiento de los terrenos del Parque el Caracol.	
19.-	Eliminado: Leyenda indicando los usos que se presentan en la propuesta 1.	50

20.-	Eliminado: Leyenda indicando los usos que se presentan en la propuesta 2.	51
21.-	Eliminado: Leyenda indicando los usos que se presentan en la propuesta 3.	52
22.-	Eliminado: Leyenda indicando los usos que se presentan en la propuesta 4.	53
23.-	Eliminado: Leyenda indicando los usos que se presentan en la propuesta 5.	54
25.-	Eliminado: Párrafos con la ventajas y desventajas de las propuestas de implemtación espacial.	55
24.-	Eliminado: Párrafos con la ventajas y desventajas de las propuestas de implemtación espacial. Eliminado: Párrafo con las conclusiones del análisis de las alternativas conceptuales.	56
26.-	Eliminado: Párrafos con el análisis de las alternativas de conectividad planteadas. Eliminado: Mapa que muestra una alternativa de conectividad.	59
27.-	Eliminado: Párrafos que describen las características y costos estimados de la alternativa de viales elevados.	60
28.-	Eliminado: Mapa que señala el trazo de la alternativa Borde Sur. Eliminado: Párrafos con las características y costos estimados de la alternativa Borde Sur.	61
29.-	Eliminado: Párrafos con las ventajas e implicaciones de la alternativa Borde Sur	62
30.-	Eliminado: Mapa que señala el trazo de la alternativa Enterrado Central. Eliminado: Párrafos con las implicaciones, características y costos estimados de la alternativa Enterrado Central.	63
31.-	Eliminado: Mapa que señala el trazo de la alternativa Elevado Central. Eliminado: Párrafos con las implicaciones, características y costos estimados de la alternativa Elevado Central.	65
32.-	Eliminado: Mapa que señala el trazo de la alternativa Borde Norte. Eliminado: Párrafos con las características y costos estimados de la alternativa Borde Norte.	68
33.-	Eliminado: Mapa que señala el trazo de la alternativa Río Churubusco. Eliminado: Párrafos con las características y costos estimados de la alternativa Río Churubusco.	67
34.-	Eliminado: Tablas que describen los criterios de evaluación para las alternativas, así como la valoración de las propuestas de acuerdo a características cualitativas y cuantitativas.	68
35.-	Eliminado: Párrafos que resumen las características de las alternativas que aportan mayor valor. Eliminado: Mapas que muestran el trazado de las alternativas que aportan mayor valor.	69
36.-	Eliminado: Mapas que muestran el trazado de las alternativas que aportan mayor valor. Eliminado: Párrafos que resumen las características de las alternativas que aportan mayor valor.	70

	Eliminado: Párrafos con las conclusiones de las alternativas que aportan mayor valor.	
37.-	Eliminado: Mapa que muestra la estructura viaria propuesta para los terrenos del AICM.	74
38.-	Eliminado: Mapa que muestra los trazados de las rutas del transporte público.	75
	Eliminado: Párrafo con las características de la propuesta de transporte masivo.	
39.-	Eliminado: Mapa que muestra los trazados de las rutas de ciclovías.	76
40.-	Eliminado: Mapa que muestra el esquema de permeabilidad con el entorno.	77
41.-	Eliminado: Mapa que muestra la estructura propuesta para los barrios.	78
	Párrafos que describen la configuración de los barrios.	
42.-	Eliminado: Mapa que muestra la distribución espacial de los equipamientos propuestos.	79
43.-	Eliminado: Mapa que muestra la distribución espacial de los usos ancla.	80
	Eliminado: Párrafo que describe las características de los usos ancla contemplados como rehabilitación.	
44.-	Eliminado: Número de habitantes para los terrenos del AICM.	82
	Eliminado: Párrafos con conclusiones de la distribución de densidades para la propuesta.	
	Eliminado: Mapas con la distribución y ubicación de las densidades.	
45.-	Eliminado: Planos detallando la distribución de las densidades de la propuesta.	83
46.-	Eliminado: Párrafo describiendo las provisiones generales de la propuesta.	84
	Eliminado: Contenido de tablas detallando los usos y dimensiones de la propuesta para el AICM.	
47.-	Eliminado: Mapa con la distribución de los usos propuestos.	85
48.-	Eliminado: Mapa mostrando el impacto de la ordenación sobre la infraestructura del AICM.	86
49.-	Eliminado: Tablas describiendo las características de la demolición de las estructuras existentes.	88
	Eliminado: Párrafos señalando las características de las cimentaciones profundas.	
50.-	Eliminado: Párrafos señalando las características de las áreas que requerirán demoliciones.	89
	Eliminado: Mapa que muestra las intervenciones que requerirán cimentaciones profundas.	
51.-	Eliminado: Tablas con el detalle de los usos de suelo del AICM.	93
	Eliminado: Párrafos describiendo los segmentos y número de viviendas.	
52.-	Eliminado: Gráfica con la propuesta de vivienda por segmentos.	94
	Eliminado: Tabla con las características de la propuesta de vivienda por segmento.	

	Eliminado: Párrafos describiendo la propuesta y el análisis de la demanda.	
53.-	Eliminado: Contenido de tablas con distintas estimaciones de demanda de vivienda en la Zona.	95
	Eliminado: Párrafos describiendo y analizando la demanda de vivienda en la zona.	
54.-	Eliminado: Gráficas que muestran la demanda de vivienda terminada en los segmentos a desarrollar, así como los ingresos y la demanda de vivienda.	96
	Eliminado: Párrafos analizando y describiendo la participación de mercado, así como la demanda de vivienda por segmento e ingresos.	
55.-	Eliminado: Tablas que analizan las características del mercado según niveles de ingreso, así como las características de los productos inmobiliarios en general y al oriente del DF.	97
	Eliminado: Párrafos que analizan las características de los productos Inmobiliarios	
56.-	Eliminado: Tabla con las características de los productos inmobiliarios en el Oriente del Estado de México.	98
	Eliminado: Contenido de tabla con los usos de suelo comerciales de la propuesta.	
	Eliminado: Párrafos que analizan y describen el perfil del mercado de vivienda, así como la síntesis de la propuesta.	
	Párrafos que presentan la propuesta de espacios comerciales; y que analizan y describen las características de la propuesta.	
57.-	Eliminado: Párrafos que analizan y describen la demanda de espacios comerciales y la participación de mercado.	99
	Eliminado: Tablas que señalan distintas superficies de espacios comerciales rentables .	
58.-	Eliminado: Tabla con la superficie rentable y demanda de espacios comerciales por cubrir a 2036 en el Oriente.	100
	Eliminado: Párrafos que analizan la participación de mercado, así como la masa crítica de gasto.	
59.-	Eliminado: Tablas que analizan la estructura del gasto familiar por nivel socioeconómico.	101
	Eliminado: Tablas que comparan la masa crítica de gasto y demanda de espacios comerciales en distintas zonas.	
60.-	Eliminado: Párrafos que describen y analizan la masa crítica de gasto, así como consideraciones de Ingreso y número de familias.	102
	Eliminado: Gráficas que describen el número de familias por ingresos en distintas zonas.	
61.-	Eliminado: Gráfica que muestra la distribución de familias por ingresos en el Oriente.	103
	Eliminado: Tablas que describen el perfil del mercado de espacios comerciales, así como las superficies promedio de los locales comerciales y centros comerciales.	
	Eliminado: Párrafos que contienen consideraciones del ingreso y número de las familias, así como de la síntesis de la propuesta.	
62.-	Eliminado: Párrafos que contienen consideraciones sobre la síntesis de la propuesta de espacios comerciales.	104

	Eliminado: Tabla con consideraciones de usos de suelo para oficinas.	
	Eliminado: Párrafos que describen la propuesta de espacios para oficinas y que analizan la demanda de estos espacios.	
83.-	Eliminado: Gráficas que indican la demanda de espacios para oficinas, así como el crecimiento de unidades económicas en la ZMVM.	105
	Eliminado: Párrafos que analizan y describen la demanda de espacios para oficinas y la participación del mercado.	
	Eliminado: Tabla que analiza la demanda de espacios para oficinas.	
64.-	Eliminado: Tablas con el perfil de empleos para las oficinas.	106
	Eliminado: Detalle de la síntesis de la propuesta para espacios de oficinas.	
65.-	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación del centro de congresos.	107
	Eliminado: Párrafo que describe las características del centro de congresos y convenciones.	
66.-	Eliminado: Tabla resumen del centro de congresos y convenciones.	109
	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación de la universidad.	
	Eliminado: Párrafo que describe las características de la universidad.	
67.-	Eliminado: Tabla resumen de la propuesta de universidad.	113
	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación del hospital (error en el título del mapa)	
	Eliminado: Párrafo que describe las características del hospital.	
68.-	Eliminado: Tabla resumen del hospital.	117
69.-	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación del centro tecnológico (error en el título del mapa).	118
	Eliminado: Párrafo que describe las características del centro tecnológico.	
70.-	Eliminado: Tabla resumen del centro tecnológico.	119
	Eliminado: Párrafo que describe las características del centro audiovisual.	
	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación del centro audiovisual (error en el título del mapa)	
71.-	Eliminado: Tabla resumen del dimensionamiento del desarrollo para los terrenos del AICM.	123
72.-	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación de la propuesta para la ciudad deportiva.	124
73.-	Eliminado: Párrafo que describe las características del parque de atracciones.	126
	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación propuesta para el parque de diversiones.	
74.-	Eliminado: Párrafo que describe las características del recinto ferial.	127
	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación propuesta para el recinto ferial.	
75.-	Eliminado: Párrafo que describe las características del centro logístico.	128

76.-	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación propuesta para el centro logístico.	129
77.-	Eliminado: Tabla resumen del dimensionamiento del desarrollo para los terrenos federales.	130
78.-	Eliminado: Tablas con la estimación de densidad de empleo por uso ancla y tipo de empleo por uso.	131
79.-	Eliminado: Tablas con la distribución del personal por actividad económica y característica de la población por sector socioeconómico.	132
	Eliminado: Párrafo con la estimación de habitantes y su distribución por niveles socioeconómicos.	
80.-	Eliminado: Tablas con las estimaciones de densidad de empleos y de empleo generado por los posibles usos complementarios en los Terrenos Federales.	133
81.-	Eliminado mapa que muestra la ubicación de los equipamientos que muestran los centros de barrio y los equipamientos con uso ancla.	134
82.-	Eliminado: Tablas con detalles de los equipamientos propuestos de educación y cultura con superávit.	137
	Eliminado: Párrafo con la descripción del equipamiento de salud propuesto.	
83.-	Eliminado: Tablas con detalles de los equipamientos propuestos de salud, asistencia social, comunicaciones y transportes, así como administración pública y servicios urbanos con superávit.	138
	Eliminado: Párrafo que describe características de la propuesta de comunicaciones y transportes.	
84.-	Eliminado: Tablas con detalles de los equipamientos propuestos de educación.	139
	Eliminado: Mapas con la distribución de los equipamientos del subsistema de salud.	
	Eliminado: Párrafos con análisis y descripciones de los usos ancla de educación.	
85.-	Eliminado: Párrafo con el análisis y descripción de los usos ancla de cultura.	140
	Eliminado: Tablas con detalles de los equipamientos propuestos de los subsistemas de los cultura y salud.	
	Eliminado: Párrafos con análisis y descripciones de los usos ancla de salud.	
86.-	Eliminados: Tabla detallando los equipamientos propuestos para el subsistema de asistencia social.	141
	Eliminado: Mapas mostrando la distribución espacial de los subsistemas de salud y asistencia social.	
87.-	Eliminado: Mapas mostrando la distribución espacial de los subsistemas de asistencia social, así como comercio y abasto.	142
	Eliminado: Tabla detallando los equipamientos de los subsistemas de comercio y abasto.	

	Eliminado: Párrafos con análisis y descripciones de los usos ancla de comercio y abasto, así como de comunicaciones y transportes.	
88.-	Eliminado: Párrafos con análisis y descripciones de los usos ancla de comunicaciones y transportes.	143
	Eliminado: Tablas detallando los equipamientos de los subsistemas de comunicaciones y transportes, así como de recreación y deporte.	
	Eliminado: Mapa mostrando la distribución espacial del subsistema de comunicaciones y transportes.	
89.-	Eliminado: Mapas mostrando la distribución espacial del subsistema de recreación y deportes.	144
	Eliminado: Párrafos con análisis y descripciones de los usos ancla de recreación.	
90.-	Eliminado: Párrafos con análisis y descripciones de los usos ancla de administración pública y servicios urbanos.	145
	Eliminado: Mapas mostrando la distribución espacial del subsistema de recreación y deportes.	
	Eliminado: Tabla detallando los equipamientos del subsistema de administración pública y servicios urbanos.	
91.-	Eliminado: Párrafos que describen y analizan características de la síntesis de la propuesta.	146
92.-	Eliminado: Tablas con densidades, COS, CUS y alturas máximas, así como restricciones propuestas.	156
	Eliminado: Párrafos que analizan y describen las densidades, COS, CUS y alturas máximas de la propuestas, así como restricciones propuestas.	
93.-	Eliminado: Párrafos analizando y describiendo la propuesta para tejido de densidad alta.	158
	Eliminado: Mapa que señala la distribución espacial para el tejido de densidad alta.	
	Eliminado: Imagen que describe y representando manzana tipo para densidad alta.	
94.-	Eliminado: Párrafos analizando y describiendo la propuesta para tejido de densidad media-alta.	159
	Eliminado: Mapa que señala la distribución espacial para el tejido de densidad media-alta.	
	Eliminado: Imagen que describe y representando manzana tipo para densidad media-alta.	
95.-	Eliminado: Párrafos analizando y describiendo la propuesta para tejido de densidad media.	160
	Eliminado: Mapa que señala la distribución espacial para el tejido de densidad media.	
	Eliminado: Imagen que describe y representando manzana tipo para densidad media.	
96.-	Eliminado: Leyenda de mapa que señala los usos compatibles aledaños al AICM	162
97.-	Eliminado: Párrafos que analizan y describen la síntesis de la propuesta.	163
98.-	Eliminado: Tablas que resumen la generación y atracción de viajes de la propuesta.	173

99.-	Eliminado: Párrafo que analiza y describe la generación de viajes en transporte privado.	174
	Eliminado: Mapa que señala los centros de generación de viajes en transporte privado.	
100.-	Eliminado: Párrafo que analiza y describe la generación de viajes en transporte público.	175
	Eliminado: Mapa que señala los centros de generación de viajes en transporte público.	
101.-	Eliminado: Párrafo que analiza y describe la generación de viajes en transporte no motorizado.	176
	Eliminado: Mapa que señala los centros de generación de viajes en transporte no motorizado.	
102.-	Eliminado: Párrafo que analiza y describe la atracción de viajes en transporte privado.	177
	Eliminado: Mapa que señala los centros de atracción de viajes en transporte privado.	
103.-	Eliminado: Párrafo que analiza y describe la atracción de viajes en transporte público.	178
	Eliminado: Mapa que señala los centros de atracción de viajes en transporte público.	
104.-	Eliminado: Párrafo que analiza y describe la atracción de viajes en transporte no motorizado.	179
	Eliminado: Mapa que señala los centros de atracción de viajes en transporte no motorizado.	
105.-	Eliminado: Tabla con estimación de empleos, beneficiarios, espectadores y/o visitantes de los posibles usos complementarios de los terrenos federales.	180
	Eliminado: Párrafos que analizan y describen la generación y atracción de viajes en los terrenos federales.	
106.-	Eliminado: Tabla que indica los viajes totales generados y atraídos en los terrenos federales.	181
	Eliminado: Mapas que señalan los centros atracción y generación de viajes en los terrenos federales.	
107.-	Eliminado: Mapa que indica la ubicación y tipología de las vialidades.	182
108.-	Eliminado: Mapa que indica la ubicación de las intersecciones tipo.	196
109.-	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación de dos accesos.	202
	Eliminado: Imagen que representa dos de los accesos propuestos.	
110.-	Eliminado: Mapa que muestra la ubicación de la glorieta interna.	203
111.-	Eliminado: Mapa que muestra la continuidad con la trama colindante.	204
112.-	Eliminado: Mapa que muestra la continuidad viaria con el NAICM y los terrenos federales.	205
113.-	Eliminado: Mapa que muestra los trazados de las rutas del transporte público y leyendas que indican las propuestas de transporte público.	206
	Eliminado: Párrafos con las características de la propuesta de transporte público.	
114.-	Eliminado: Mapa que muestra la cobertura del transporte público y leyendas que indican las propuestas del mismo.	207

	Eliminado: Párrafos con las características de la propuesta de cobertura de transporte público.	
115.-	Eliminado: Tabla con el dimensionamiento del transporte público masivo.	208
	Eliminado: Párrafos con el dimensionamiento de la flota, frecuencia de las unidades y costos del transporte público.	
116.-	Eliminado: Tabla con costos estimados de la red de transporte público.	209
	Eliminado: Párrafos con costos estimados y características de la propuesta de transporte público.	
117.-	Eliminado: Mapa y simbología con la propuesta de conectividad en transporte público en el NAICM y los terrenos federales.	210
118.-	Eliminado: Mapa con la distribución y rutas de la red de movilidad ciclista.	213
119.-	Eliminado: Mapa con la distribución y cobertura de las cicloestaciones.	214
120.-	Eliminado: Párrafos indicando los costos estimados de la red de movilidad ciclista.	215
	Eliminado: Tabla con los costos de la red de movilidad ciclista.	
121.-	Eliminado: Mapa con el trazado de la ruta propuesta para transporte de carga.	216
122.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, estimados y fórmulas para el cálculo del consumo de agua potable.	219
123.-	Eliminado: Párrafos con descripciones y estimados para el cálculo del consumo de agua potable.	220
	Eliminado: Tabla con el cálculo de los datos generales de agua potable.	
124.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, estimados y fórmulas para el cálculo del consumo de agua potable.	221
125.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, estimados y fórmulas para el cálculo de las líneas de abastecimiento y tanques de almacenamiento de agua potable.	222
	Eliminado: Tabla con el cálculo de pérdidas en la línea de alimentación principal de agua potable.	
126.-	Eliminado: Mapa con la distribución del sistema de abastecimiento de agua potable.	223
	Eliminado: Párrafo con descripciones y estimados para el cálculo de agua potable.	
127.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, estimados y fórmulas para el cálculo del consumo de aguas negras.	225
128.-	Eliminado: Párrafos con estimados para el cálculo del consumo de aguas negras.	226
	Eliminado: Tabla con el cálculo de los datos generales de aguas negras.	
129.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, estimados y fórmulas para el cálculo del gasto de agua pluvial.	229
130.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, estimados y fórmulas para el cálculo del gasto de agua pluvial; así como el esquema de trazado y dimensionamiento.	230

131.-	Eliminado: Mapa que muestra la distribución de los sistemas de disposición de aguas negras y pluviales.	231
132.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, estimados y fórmulas para el cálculo la potencia eléctrica demandada, la potencia del centro de transformación, la potencia de línea y la potencia en la subestación.	233
133.-	Eliminado: Párrafos con descripciones y estimados para el cálculo de datos de partida y esquema de trazado y dimensionamiento de la potencia eléctrica demandada, la potencia del centro de transformación, la potencia de línea y la potencia en la subestación.	234
	Eliminado: Tabla con el cálculo de los datos generales de energía eléctrica.	
134.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, fórmulas y estimados para el cálculo del esquema de trazado y dimensionamiento de los residuos sólidos urbanos.	237
	Eliminado: Tabla con la generación de residuos sólidos urbanos por uso.	
135.-	Eliminado: Tabla con el cálculo de los datos generales de agua potable.	239
	Eliminado: Párrafo con las demandas totales estimadas de agua potable para los terrenos federales.	
136.-	Eliminado: Tabla con el cálculo de los datos generales de aguas negras.	240
	Eliminado: Párrafo con los gastos totales estimados de aguas negras para los terrenos federales.	
137.-	Eliminado: Tabla con el cálculo de los datos generales de aguas pluviales.	241
	Eliminado: Párrafos con la descripción del gasto estimado de aguas pluviales, desglosado por áreas de intervención para los terrenos federales.	
138.-	Eliminado: Tabla con el cálculo de los datos generales de energía eléctrica.	242
	Eliminado: Párrafo con las demandas totales estimadas de energía eléctrica para los terrenos federales.	
139.-	Eliminado: Tabla con el cálculo de los datos generales de residuos sólidos urbanos.	243
	Eliminado: Párrafo con las demandas totales estimadas de residuos sólidos urbanos para los terrenos federales.	
140.-	Eliminado: Párrafos con las conclusiones de las demandas y gastos de agua potable, aguas negras y aguas pluviales para los terrenos del AICM.	244
141.-	Eliminado: Párrafos con las conclusiones de la demanda de energía eléctrica y los estimados de residuos sólidos para los terrenos del AICM, así como con las conclusiones de de la demanda, gastos y estimados de agua potable, drenaje sanitario, aguas pluviales, energía eléctrica y residuos sólidos urbanos para los terrenos del AICM.	245
142.-	Eliminado: Párrafos que contienen los precios, características y distribución con los que se calcularon los ingresos por venta de terrenos y edificaciones.	250
143.-	Eliminado: Párrafo indicando el costo estimado de la inversión del proyecto.	251
	Eliminado: Tabla de costos generales de obra.	
144.-	Eliminado: Párrafo que indica el costo estimado de la infraestructura del desarrollo.	252

	Eliminado: tabla con los costos de ejecución de las líneas principales de infraestructura y de instalaciones complementarias.	
145.-	Eliminado: Párrafo que indica el costo total estimado del desmantelamiento del AICM.	253
	Eliminado: Tabla de costos del desmantelamiento del AICM.	
146.-	Eliminado: Párrafo que indica el costo total estimado de las demoliciones en del AICM.	254
	Eliminado: Tabla de costos de demolición del AICM.	
147.-	Eliminado: Párrafo que indica el costo total estimado del de remediación ambiental de los terrenos del AICM.	255
	Eliminado: Tabla de costos de remediación ambiental de los terrenos del AICM (error en el título de la tabla).	
148.-	Eliminado: Párrafo que indica los ingresos estimados por venta de terreno y edificación.	256
	Eliminado: Tablas que indican los ingresos estimados por venta de terreno y edificación, así como total de Ingresos, de inversión y utilidad.	
150.-	Eliminado: Párrafos que describen el concepto, trazado e implicaciones de la alternativa Autopista Sur.	260
151.-	Eliminado: Párrafos que describen el concepto, trazado e implicaciones de la estructura viaria de la alternativa Autopista Sur.	261
	Eliminado: Mapa que indica la distribución espacial de la estructura viaria para la alternativa Autopista Sur.	
152.-	Eliminado: Párrafos que describen el concepto, trazado e implicaciones del transporte masivo de la alternativa Autopista Sur.	262
	Eliminado: Mapa que indica la distribución espacial del transporte masivo para la alternativa Autopista Sur.	
153.-	Eliminado: Párrafos que describen los aspectos más relevantes en la reordenación de espacios de la alternativa Autopista Sur.	263
	Eliminado: Mapa que indica el reordenamiento de espacios de la alternativa Autopista Sur.	
154.-	Eliminado: Tablas que detallan los usos planteados con la modificación por la alternativa Autopista Sur.	264
155.-	Eliminado: Párrafos que describen el concepto, ubicación e implicaciones de las densidades de la alternativa Autopista Sur.	265
	Eliminado: Mapa que indica la distribución espacial de las densidades en la alternativa Autopista Sur.	
156.-	Eliminado: Párrafos que describen el concepto, ubicación e implicaciones de los equipamientos, usos ancla y espacio verde de la alternativa Autopista Sur.	266
	Eliminado: Mapa que indica la distribución espacial de los equipamientos, usos ancla y espacio verde en la alternativa Autopista Sur.	
157.-	Eliminado: Mapa que indica la distribución espacial de la estructura de barrios en la alternativa Autopista Sur.	267
158.-	Eliminado: Párrafos que justifican y muestran los principales resultados para vivienda, espacios comerciales y oficinas, derivados de la implementación de la Autopista Sur.	268

	Eliminado: Tablas que muestran las características de la propuesta de vivienda, la superficie de espacio minorista y la superficie de oficinas para la alternativa Autopista Sur.	
159.-	Eliminado: Párrafos que justifican y muestran los principales resultados de empleo derivados de la implementación de la Autopista Sur. Eliminado: tablas que muestran los empleos generados por parcelas de usos mixtos.	269
160.-	Eliminado: Mapa que muestra la permeabilidad con el entorno de la alternativa Autopista Sur. Eliminado: Párrafo que indica las Implicaciones de la alternativa Autopista Sur en la permeabilidad con el entorno.	270
161.-	Eliminado: Imagen que muestra una sección transversal de la alternativa Autopista Sur.	271
162.-	Eliminado: Párrafos con las conclusiones del análisis comparativo de las alternativas. Eliminado: Tabla comparativa de las alternativas.	274
163.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta desde el parque urbano al parque lacustre metropolitano.	278
164.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta, desde la espina verde hasta los terrenos federales.	279
165.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta desde el caracol.	280
166.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta del parque lacustre y la ciudad aeroportuaria.	281
167.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta del parque lacustre y la ciudad aeroportuaria.	282
168.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta desde el sur.	283
169.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta desde el suroeste.	284
170.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta, la apertura del AICM a la Ciudad.	285
171.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta, la apertura del AICM a la Ciudad.	286
172.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta, a través de la espina verde.	287
173.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta, a través de la espina verde.	288
174.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta, del parque tecnológico y el lago de entrada.	289
175.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta, del parque tecnológico y el lago de entrada.	290
176.-	Eliminado: Imágenes que muestran la reconversión de la Terminal 2 del AICM.	291
177.-	Eliminado: Imagen que muestra la reconversión de la terminal 2 del AICM.	292
178.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta, la apertura de Nezahualcóyotl a la Ciudad.	293
179.-	Eliminado: Imagen que muestra una vista de la propuesta, la apertura de Nezahualcóyotl a la Ciudad.	294

180.-	Eliminado: Imágenes que muestran una visión de la propuesta, un tejido compacto, diverso y multiusos, enfocado al peatón.	295
181.-	Eliminado: Imagen que muestra una visión de la propuesta, un parque vivible.	296
182.-	Eliminado: Imagen que muestra una visión de la propuesta, calidad de vida.	297
183.-	Eliminado: Leyenda correspondiente a la imagen sobre usos futuros en el AICM	309
184.-	Eliminado: Plano de las zonas de mitigación de ruido.	336
185.-	Eliminado: Párrafos con la descripción de ruido de tráfico aéreo en los terrenos federales.	337
	Eliminado: Planos de la exposición de ruido con 3,060 operaciones diarias.	
186.-	Eliminado: Texto con las conclusiones del análisis de aeropuertos desplazados.	347
187.-	Eliminado: Párrafos describiendo el plan de gestión y modelo de gestión.	350
188.-	Eliminado: Párrafos con la descripción de la implantación espacial de la oficina de la vocación financiera.	351
	Eliminado: Datos de la tabla que muestra los principales desarrollos de oficinas para la implantación espacial de la oficina de la vocación financiera.	
189.-	Eliminado: Datos de la tabla que muestra los principales desarrollos de oficinas para la implantación espacial de la oficina de la vocación financiera. (Continuación).	352
190.-	Eliminado: Gráfica que muestra tendencia y estimación de absorción neta de oficinas para la implantación espacial de la oficina de la vocación financiera.	353
191.-	Eliminado: Párrafo que describe el plan de gestión de la vocación del conocimiento a la innovación.	357
192.-	Eliminado: Tabla que describe información sobre la implantación espacial de parque tecnológico	359
193.-	Eliminado: Párrafo que describe el plan de gestión de la vocación del ocio, cultura y el deporte.	368
194.-	Eliminado: Gráfico de espacios de la ciudad deportiva propuesta en la vocación del ocio, cultura y el deporte.	373
195.-	Eliminado: Párrafos que describen la justificación del uso ancla en la propuesta en la vocación del ocio, cultura y el deporte.	374
	Eliminado: Tabla que indica los servicios de los parques de atracciones nacionales y de la propuesta en la vocación del ocio, cultura y el deporte.	
196.-	Eliminado: Párrafo que describe la justificación del uso ancla en la propuesta en la vocación del ocio, cultura y el deporte.	375

197.-	Eliminado: Gráfico que muestra la ubicación propuesta para la ciudad logística en la propuesta en la vocación del ocio, cultura y el deporte.	377
198.-	Eliminado: Tabla que muestra el dimensionamiento del desarrollo de los usos ancla en la propuesta en la vocación del ocio, cultura y el deporte.	378
199.-	Eliminado: Párrafo que describe el plan de gestión de la vocación de la salud.	382
200.-	Eliminado: Texto que describe los ratios de inversión e infraestructura y servicios generales.	383
	Eliminado: Párrafo que describe el modelo de comercialización del plan de gestión de la vocación de la salud.	
	Eliminado: Gráfico que describe el modelo de comercialización del suelo en el plan de gestión de la vocación de la salud.	
201.-	Eliminado: Párrafo que describe el plan de gestión de la vocación expo.	390
202.-	Eliminado: Párrafo que describe el plan de gestión de la vocación audiovisual.	395
203.-	Eliminado: Datos contenidos en la tabla descriptiva del presupuesto orientativo.	432
204.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, características y costos de la retirada y gestión de los residuos identificados e inventariados, de la asistencia en ejecución de obras de desmantelamiento y demolición y de la caracterización de la contaminación del suelo y agua.	433
205.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, características y costos de la caracterización de la contaminación del suelo y agua así como de la ejecución de trabajos de remediación	434
206.-	Eliminado: Párrafos con descripciones, características y costos de la ejecución de trabajos de remediación y del estudio de suelo remanente.	435

Lo anterior, en razón de que otorgar acceso a la misma vulneraría el secreto industrial, ya que los productos y resultados de este estudio refieren tanto a la naturaleza, características y finalidad del modelo de negocios generado para la empresa de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), como un instrumento de apoyo para la planeación del uso futuro del AICM, que de ejecutarse, estaría dentro del objeto social de esta empresa, mismo que constituye el desarrollo regional y es materia de interés público, y de hacerse público generaría un mercado de especulación inmobiliaria que entorpecería a los servidores públicos responsables de tomar las decisiones del desarrollo regional al cumplir con sus funciones por barreras económicas. Asimismo, su divulgación implicaría que otra u otras empresas obtuvieran beneficios económicos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, y el Criterio 13/13 emitido por el Pleno del INAI, mismos que establecen textualmente:

a) Ley de la Propiedad Industrial

"Artículo 82.- Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad."

b) Criterio 13/13 emitido por el INAI

"Secreto industrial o comercial. Supuestos de reserva y de confidencialidad.

El supuesto de información reservada previsto en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo al secreto industrial o comercial previsto en el artículo 82 de la Ley de la

Propiedad Industrial, solamente resulta aplicable a la información que pertenece a los sujetos obligados con motivo del desarrollo de actividades comerciales o industriales; es decir, cuando su titular sea un ente público. Lo anterior, en virtud de que es información de naturaleza gubernamental que refiere al quehacer del Estado, pero su acceso debe negarse temporalmente por una razón de interés público legalmente justificada. Por otro lado, la información propiedad de particulares (personas físicas o morales), entregada a los sujetos obligados, que corresponda a aquella que protege el secreto industrial o comercial, previsto en el citado artículo 82, deberá clasificarse como confidencial con fundamento en el artículo 18, fracción I, en relación con el diverso 19 de la Ley de la materia, a efecto de proteger un interés particular, jurídicamente tutelado y sin sujeción a una temporalidad determinada.

Resoluciones

- RDA 2027/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- RDA 1955/12. Interpuesto en contra de ProMéxico. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón.
- RDA 1378/12. Interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
- 4385/11. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- 4106/11. Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arz Colunga.


Por causa de lo expuesto, otorgar acceso a esta información supone un daño presente, probable y específico en los términos siguientes:

- Daño Presente: Su difusión afectaría los planes de desarrollo regional que la Federación pretende implementar a través de esta empresa al conocerse información que generaría la interferencia de intereses comerciales del sector privado sobre intereses colectivos del sector público.
- Daño Probable: Su difusión permitiría que quienes tengan intención de comercializar bienes inmuebles y servicios en las zonas que se especifican en estos documentos, generen una situación de especulación en dichos mercados que los encarezcan y entorpezcan la eficiencia del gasto público para la materialización de los proyectos que se lleguen a desarrollar en esta zona.
- Daño Específico: Pérdida económica para el Estado, que encarezca la inversión destinada a transformar el inmueble objeto de los estudios en comento y la zona aledaña.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



**MTR. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN**



**C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD**



**LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD**

ANEXO 4: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 4: ANTEPROYECTO DE IMPACTO URBANO."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 3 fracciones I y VI, 5 fracciones I, VI, XII, 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional (LSN); 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP); así como lo establecido por los lineamientos octavo y décimo octavo de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por comprometer la seguridad nacional y la seguridad pública, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 4: Anteproyecto de impacto urbano":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1	Eliminado: Párrafos referentes a las plantas de tratamiento de aguas residuales, tabla con características de los cárcamos de bombeo en el AICM.	000135
2	Eliminado: Simbología de plano referente a la infraestructura PEMEX e industria manufacturera de riesgo.	000178
3	Eliminado: Párrafos referentes a los tanques de almacenamiento de combustibles e imagen.	000179
4	Eliminado: Párrafo referente a los tanques de almacenamiento de combustibles. (continuación)	000180
5	Eliminado: Plano de Afecciones y simbología referente a generadores de las mismas.	000187

Lo anterior, en virtud de que se estima que con la divulgación de la información señalada, se podrían presentar amenazas para la seguridad nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, VI y XII, 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra disponen:

a) Ley de Seguridad Nacional

"Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;

...

VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

...

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

1

"Artículo 146.- Para efectos de esta Ley, se consideran instalaciones estratégicas, a los espacios, inmuebles, construcciones, muebles, equipo y demás bienes, destinados al funcionamiento, mantenimiento y operación de las actividades consideradas como estratégicas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de aquellas que tiendan a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en términos de la Ley de Seguridad Nacional."

En este tenor, es importante prevenir la actualización de cualquier amenaza a la seguridad nacional, y para ello la información señalada se debe proteger, ya que su divulgación contribuiría a estar en la posibilidad de actualizar cualquiera de éstas.

Por lo expuesto, la información señalada se reserva con la finalidad de garantizar la estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, frente a amenazas y riesgos; así como preservar la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político.

Prueba de Daño

Con fundamento en lo establecido por los lineamientos octavo y décimo octavo de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", los cuales a la letra señalan:

"Octavo.- Al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en el artículo 13 de la Ley, no será suficiente que el contenido de la misma esté directamente relacionado con las materias que se protegen en dicho artículo, sino que deberá también considerarse la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados por dicho precepto.

Al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en los artículos 14 y 18 de la Ley, bastará con que la misma se encuadre en alguno de los supuestos a que se refieren dichos artículos.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, deberá cumplirse con lo dispuesto por los lineamientos quinto y sexto."

"Décimo Octavo.- La información se clasificará como reservada en los términos de la fracción I del artículo 13 de la Ley, cuando se comprometa la seguridad nacional, esto es, cuando la difusión de la información ponga en riesgo acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior de la Federación, orientadas al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del Estado constitucional.

" ...

II. Se ponen en riesgo las acciones destinadas a proteger la estabilidad de las instituciones de la Federación cuando la difusión de la información pueda afectar la integridad física de las máximas autoridades de los tres Poderes de la Unión y de los órganos con autonomía constitucional, que en el caso del Poder Ejecutivo Federal son el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República.

...

V. Se ponen en riesgo las acciones destinadas a proteger la seguridad interior de la Federación cuando la difusión de la información pueda:

- a) *Obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;*
- b) *Obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia;*
- c) *Menoscabar o dificultar las estrategias o acciones contra la delincuencia organizada;*
- d) *Menoscabar o dificultar las estrategias para combatir la comisión de los delitos contra la seguridad de la Nación, previstos en el Código Penal Federal;*
- e) *Destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico a que se refieren los párrafos cuarto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- f) *Destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos de agua potable, vías generales de comunicación o servicios de emergencia, o*
- g) *Obstaculizar o bloquear acciones tendientes a prevenir o combatir epidemias o enfermedades exóticas en el país según lo dispuesto por el artículo 73 fracción XVI 2a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."*

Por causa de lo expuesto, se considera que se debe determinar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la siguiente información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados por dicho precepto:

a) Información relacionada con la localización de los ductos de Petróleos Mexicanos para suministrar hidrocarburos al aeropuerto.

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar los mismos, conocer específicamente su ubicación.
- Daño Probable: Podría provocar el robo de petróleo y de sus derivados.
- Daño Específico: Grupos y organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían a detalle la localización de estos ductos y tanques. Incluso, tener la posibilidad latente de robo de petróleo y de sus derivados.

b) Información relacionada con los planos y fotografías que permitan determinar la ubicación precisa de hangares gubernamentales y zona tanques de combustible en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

- Daño Presente: Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar los mismos, conocer específicamente su ubicación.
- Daño Probable: Podría provocar atentados a las aeronaves al interior de los hangares, o los hangares mismos: Asimismo, cualquier autoridad que haga uso de alguna de estas naves, estaría en posibilidad de sufrir algún daño en su integridad.
- Daño Específico: Grupos u organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían ciertas especificaciones técnicas y geográficas de las instalaciones del inmueble y, con ellas, podrían contrarrestar con equipos de mayor o igual tecnología que las herramientas de seguridad interior y exterior de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.


c) Información relacionada con las especificaciones técnicas sobre pistas, plataformas y rodajes que los componen.

- **Daño Presente:** Su difusión permitiría a quienes tengan intención de destruir o inhabilitar las mismas, conocer específicamente su ubicación, así como sus características de construcción.
- **Daño Probable:** Podría provocar atentados a las pistas, plataformas y rodajes en caso de conocer su ubicación exacta
- **Daño Específico:** Grupos u organizaciones delictivas, incluso terroristas, conocerían ciertas especificaciones técnicas de construcción, así como localización precisa, y por medio de las cuales podrían actualizar atentados en las pistas, plataformas y rodajes del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



MTR. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN



C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD



LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD

ANEXO 4: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 4: ANTEPROYECTO DE IMPACTO URBANO."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 82 de la Ley de Propiedad Industrial (LPI); y en aplicación del Criterio 13/13 del Pleno del IFAI, así como lo señalado por el lineamiento vigésimo quinto de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por considerarse confidencial y comercial reservada, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 4: Anteproyecto de impacto urbano":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1	Eliminado: Párrafo referente al valor agregado del proyecto y tabla del aumento en el PIB Nacional con el mismo.	000006
2	Eliminado: Mapa con síntesis de riesgos en el entorno, tabla con indicadores de rentabilidad, además de párrafo y tabla referente a la generación e impacto del empleo.	000014
3	Eliminado: Tabla con comparativo entre tasas de desempleo sin y con proyecto, párrafo indicando el valor agregado del proyecto en términos monetarios y tabla referente al aumento del PIB nacional con el mismo.	000015
4	Eliminado: Concepto general de la propuesta del proyecto en cifras, tabla con participación de los usos de suelo propuestos para el actual AICM.	000029
5	Eliminado: Tabla con normas generales de ordenación y posibles proyectos a desarrollar.	000031
6	Eliminado: Tabla con definiciones de posibles proyectos a desarrollar.	000032
7	Eliminado: Tabla con definiciones de posibles proyectos a desarrollar. (continuación)	000033
8	Eliminado: Párrafo referente a desarrollo urbano.	000042
9	Eliminado: Párrafo referente al impacto del proyecto en el PIB, tabla con derrama económica por actividad del polo económico y urbano del oriente, párrafo indicando el valor agregado del proyecto en términos monetarios.	000045
10	Eliminado: Tabla con aumento en el PIB nacional con el proyecto, párrafo de valor agregado en términos monetarios.	000046
11	Eliminado: Tabla con Metodología para la mitigación de impactos.	000050
12	Eliminado: Párrafo explicativo con diagnóstico del entorno.	000053
13	Eliminado: Tabla con impactos en el entorno de los terrenos federales.	000074
14	Eliminado: Plano con propuestas de actuación en terrenos federales	000081
15	Eliminado: Párrafo referente a la conectividad viaria al NAICM.	000113
16	Eliminado: Párrafo e imagen con proyectos en transporte público para el NAICM.	000121
17	Eliminado: Datos referentes al consumo de agua en el AICM, Tabla con cálculo de los datos generales de agua potable.	000130
18	Eliminado: Tabla con consumo de agua en terrenos federales.	000131
19	Eliminado: Mapa con sistema de almacenamiento y disposición de aguas residuales.	000139

20	Eliminado: Datos referentes a la disposición de aguas negras y pluviales, tabla con cálculo de los datos generales de aguas negras.	000140
21	Eliminado: Datos referentes a los gastos del sistema de disposición de aguas negras, tabla con la aportación de aguas negras terrenos federales.	000141
22	Eliminado: Tabla con cálculo de los datos generales de aguas pluviales AICM.	000142
23	Eliminado: Plano con sistemas de disposición de aguas negras y pluviales y su simbología	000143
24	Eliminado: Datos con los gasto total de aguas pluviales en su conjunto y tabla con gastos agua pluvial terrenos federales.	000144
25	Eliminado: Tabla con tipos de reutilización de agua tratada.	000146
26	Eliminado: Esquema con obras hidráulicas del Plan Maestro Ambiental.	000147
27	Eliminado: Párrafos referentes al diagnóstico de las condiciones actuales de infraestructura del NAICM.	000148
28	Eliminado: Plano con la red de suministro de energía eléctrica y simbología.	000149
29	Eliminado: Valores de demandas calculadas en energía eléctrica y tabla con cálculo de los gastos generales de energía eléctrica.	000150
30	Eliminado: Datos de potencia demandada en los terrenos federales de kilowatts y tabla con demanda de energía eléctrica en terrenos federales.	000151
31	Eliminado: Datos de generación de residuos sólidos urbanos en el AICM.	000158
32		000159
33	Eliminado: Tabla con generación de residuos sólidos terrenos federales.	000160
34	Eliminado: Fórmula para calcular el volumen de RSU y dato en m3.	000161
35	Eliminado: Párrafos referentes al sistema de agua potable y sistema de disposición de aguas negras y pluviales.	000164
36	Eliminado: Simbología de plano de riesgos en el entorno del AICM y terrenos federales.	000184
37	Eliminado: Párrafo referente a riesgos existentes por gas y oleoductos.	000186
38	Eliminado: Párrafos referentes al análisis costo beneficio de la inversión y sus etapas.	000193
39	Eliminado: Tabla con etapas de desmantelamiento y urbanización, tabla con desarrollo de los usos por etapas y tabla con superficie construida.	000194
40	Eliminado: Tabla con cambio de inversión en movilidad, tabla con nuevos costos incluidos en la propuesta, tabla comparativa de inversión en Infraestructura de movilidad y tabla con indicadores de rentabilidad.	000195
41	Eliminado: Datos referentes a la generación de empleos en la fase de construcción.	000199
42	Eliminado: Tablas con empleos por fase de construcción AICM, tabla con empleos por fase de construcción en terrenos federales.	000200
43	Eliminado: Datos referentes a la generación de empleos en la fase de construcción.(continuación), tablas referente al desarrollo de los usos por etapas y tabla con tipo de empleo por uso.	000201
44	Eliminado: Tabla con empleo directo por etapas, párrafo con cifras de empleos estimados, tabla con distribución de empleos directos, indirectos e inducidos por fase y párrafo y tabla referente al desarrollo de los usos por fases.	000202
45	Eliminado: Gráfica generación de empleo por etapas, párrafo referente al cálculo de empleos indirectos por fase, gráfica de distribución de empleos por fase y tabla de empleos indirectos.	000203

46	Eliminado: Tabla con porcentaje de desocupación con el proyecto, párrafo y tabla referente a la población beneficiada.	000204
47	Eliminado: Tabla referente a estrategias de mitigación.	000209
48	Eliminado: Tabla referente a estrategias de mitigación (continuación)	000210
49	Eliminado: Tabla referente a estrategias de mitigación (continuación)	000211
50	Eliminado: Tabla referente a estrategias de mitigación (continuación)	000212
51	Eliminado: Tabla referente a estrategias de mitigación (continuación)	000213
52	Eliminado: Tabla referente a estrategias de mitigación (continuación)	000214
53	Eliminado: Tabla referente a estrategias de mitigación (continuación)	000215
54	Eliminado: Tabla referente a estrategias de mitigación (continuación)	000216
55	Eliminado: Tabla referente a estrategias de mitigación (continuación)	000217
56	Eliminado: Tabla referente a la gestión para la mitigación	000218
57	Eliminado: Tabla referente a la gestión para la mitigación. (Continuación)	000219
58	Eliminado: Tabla referente a la gestión para la mitigación. (Continuación)	000220
59	Eliminado: Tabla referente a la gestión para la mitigación. (Continuación)	000221
60	Eliminado: Tabla referente a la gestión para la mitigación. (Continuación)	000222
61	Eliminado: Tabla referente a la gestión para la mitigación. (Continuación)	000223
62	Eliminado: Tabla referente a la gestión para la mitigación. (Continuación)	000224
63	Eliminado: Término "vivienda media", "vivienda residencial", "vivienda tradicional" y los precio de venta	000227
64	Eliminado: Párrafos referentes al cálculo del suministro de agua potable.	000233
65	Eliminado: Datos de partida, datos referentes a los caudales de agua potable y tabla con cálculo de los datos totales de agua potable.	000234
66	Eliminado: Tabla con cálculo de pérdidas en la línea de alimentación principal.	000236
67	Eliminado: Datos de partida referentes a aguas negras y tabla con datos totales de aguas negras.	000238
68	Eliminado: Dato con gasto total de aguas pluviales y tabla con cálculo de los datos totales de aguas pluviales.	000240
69	Eliminado: Criterios generales de diseño. Valores referentes al cálculo de potencia demandada de energía eléctrica.	000241
70	Eliminado: Datos generales respecto a la demanda potenciada total de energía eléctrica y tabla de cálculo de los datos totales de energía eléctrica.	000242
71	Eliminado: Párrafos referentes a generación total de RSU y tabla correspondiente.	000243
72	Eliminado: Datos con demandas totales de agua potable y tabla correspondiente.	000244
73	Eliminado: Datos con gastos del sistema de disposición de aguas negras y tabla correspondiente.	000245
74	Eliminado: Datos con gasto total de aguas pluviales y tabla correspondiente.	000246
75	Eliminado: Dato con demanda de energía eléctrica por áreas y tabla correspondiente.	000247
76	Eliminado: Dato con generación total de RSU y tabla correspondiente.	000248
77	Eliminado: Tabla con datos de inversión.	000252
78	Eliminado: Tabla con costos de operación y mantenimiento, tabla con beneficios.	000253
79	Eliminado: Tabla con flujos en el horizonte.	000254
80	Eliminado: Tablas con estimación del empleo en la fase de construcción, terrenos federales.	000260

81	Eliminado: Tabla con estimación de empleo en la fase de construcción Terrenos Federales. (continuación), Tabla con densidad de empleo para los usos del AICM.	000261
82	Eliminado: Tabla con densidades de empleo para los usos de los terrenos federales y tabla con multiplicadores sectoriales de México.	000262
83	Eliminado: Párrafo referente a la capacidad de las empresas locales en el ámbito de la construcción, tabla con empresas constructoras en el D.F. y Edo. De México, tabla con número de empleados de las importantes constructoras mexicanas.	000266
84	Eliminado: Tabla con rentabilidad de las importantes constructoras mexicanas, tabla con margen neto de las importantes constructoras mexicanas y tabla con ventas de las importantes constructoras mexicanas.	000267
85	Eliminado: Tabla con lista de empresas con proyectos similares a los usos ancla.	000268

Lo anterior, en razón de que otorgar acceso a la misma vulneraría el secreto industrial, ya que los productos y resultados de este estudio refieren tanto a la naturaleza, características y finalidad del modelo de negocios generado para la empresa de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), como un instrumento de apoyo para la planeación del uso futuro del AICM, que de ejecutarse, estaría dentro del objeto social de esta empresa, mismo que constituye el desarrollo regional y es materia de interés público, y de hacerse público generaría un mercado de especulación inmobiliaria que entorpecería a los servidores públicos responsables de tomar las decisiones del desarrollo regional al cumplir con sus funciones por barreras económicas. Asimismo, su divulgación implicaría que otra u otras empresas obtuvieran beneficios económicos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, y el Criterio 13/13 emitido por el Pleno del INAI, mismos que establecen textualmente:

a) Ley de la Propiedad Industrial

"Artículo 82.- Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad."

b) Criterio 13/13 emitido por el INAI

"Secreto industrial o comercial. Supuestos de reserva y de confidencialidad.

El supuesto de información reservada previsto en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo al secreto industrial o comercial previsto en el artículo 82 de la Ley de la

Propiedad Industrial, solamente resulta aplicable a la información que pertenece a los sujetos obligados con motivo del desarrollo de actividades comerciales o industriales; es decir, cuando su titular sea un

ente público. Lo anterior, en virtud de que es información de naturaleza gubernamental que refiere al quehacer del Estado, pero su acceso debe negarse temporalmente por una razón de interés público legalmente justificada. Por otro lado, la información propiedad de particulares (personas físicas o morales), entregada a los sujetos obligados, que corresponda a aquella que protege el secreto Industrial o comercial, previsto en el citado artículo 82, deberá clasificarse como confidencial con fundamento en el artículo 18, fracción I, en relación con el diverso 19 de la Ley de la materia, a efecto de proteger un interés particular, jurídicamente tutelado y sin sujeción a una temporalidad determinada.

Resoluciones

- **RDA 2027/12.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **RDA 1955/12.** Interpuesto en contra de ProMéxico. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón.
- **RDA 1378/12.** Interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermefio.
- **4385/11.** Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- **4106/11.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigríd Arzú Colunga.

Por causa de lo expuesto, otorgar acceso a esta información supone un daño presente, probable y específico en los términos siguientes:

- **Daño Presente:** Su difusión afectaría los planes de desarrollo regional que la Federación pretende implementar a través de esta empresa al conocerse información que generaría la interferencia de intereses comerciales del sector privado sobre intereses colectivos del sector público.
- **Daño Probable:** Su difusión permitiría que quienes tengan intención de comercializar bienes inmuebles y servicios en las zonas que se especifican en estos documentos, generen una situación de especulación en dichos mercados que los encarezcan y entorpezcan la eficiencia del gasto público para la materialización de los proyectos que se lleguen a desarrollar en esta zona.
- **Daño Específico:** Pérdida económica para el Estado, que encarezca la inversión destinada a transformar el inmueble objeto de los estudios en comento y la zona aledaña.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN


MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN


C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD


LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD

ANEXO 5: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 5: PLAN DE ETAPAS."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 82 de la Ley de Propiedad Industrial (LPI); y en aplicación del Criterio 13/13 del Pleno del IFAI, así como lo señalado por el lineamiento vigésimo quinto de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por considerarse confidencial y comercial reservada, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 5: Plan de Etapas":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1	Eliminado: Imagen con esquema básico de conformación de barrios.	000007
2	Eliminado: Esquema de temporalidad.	000008
3	Eliminado: Imágenes del anteproyecto plan maestro en su inauguración y máxima expansión.	000011
4	Eliminado: Sistemas del bordo poniente y superficie de concesión.	000012
5	Eliminado: Plano con etapas y tipos de edificación en el AICM.	000013
6	Eliminado: Párrafo explicativo de reconversión de terminales del AICM, detalles de superficies	000014
7	Eliminado: Párrafo explicativo con cantidad de ahorro total.	000016
8	Eliminado: Párrafo con colindancias NAICM y plano del mismo.	000019
9	Eliminado: Lista de etapas e imágenes en que se desarrollarán los usos dentro del NAICM.	000020
10	Eliminado: Lista de etapas e imágenes en que se desarrollarán los usos dentro del NAICM. (continuación)	000021
11	Eliminado: Descripción general de las etapas que componen los Terrenos Federales.	000023
12	Eliminado: Descripción general de las etapas que componen los Terrenos Federales. (continuación)	000024
13	Eliminado: Simbología del plano general de etapas previstas en los Terrenos Federales.	000025
14	Eliminado: Párrafo descriptivo y plano general de etapas AICM.	000026
15	Eliminado: Párrafo y gráficas con plan de etapas, generación y atracción de viajes por etapas.	000028
16	Eliminado: Gráficas con generación y atracción de viajes por etapas "acumulativos"	000029
17	Eliminado: Datos con demandas totales de agua potable y tabla con cálculo de los datos totales de agua potable.	000031
18	Eliminado: Simbología del plano del sistema general de abastecimiento de agua potable.	000032
19	Eliminado: Datos de la generación de aguas negras y tabla con cálculo de datos totales de aguas negras.	000033

20	Eliminado: Datos del gasto total de aguas pluviales y tabla con cálculo de los datos totales de aguas pluviales.	000034
21	Eliminado: Simbología del plano con sistema de disposición de aguas negras y pluviales.	000035
22	Eliminado: Datos del suministro de energía eléctrica y tabla con cálculo de los datos totales de energía eléctrica.	000036
23	Eliminado: Datos con manejo de residuos sólidos urbanos y tabla con datos de generación total de los mismos.	000037
24	Eliminado: Párrafos con la descripción general de las etapas.	000038
25	Eliminado: Párrafos con la descripción general de las etapas. (continuación)	000039
26	Eliminado: Imagen: ámbito en los terrenos federales.	000042
27	Eliminado: Etapas de desarrollo del AICM.	000044
28	Eliminado: Mapa con integración viaria Etapa 1	000045
29	Eliminado: Tabla con usos y superficies AICM. Etapa 1	000046
30	Eliminado: Párrafo y tabla con costos e ingresos. Etapa 1	000047
31	Eliminado: Párrafo y tabla con estimados de habitantes, viviendas y empleos generados	000048
32	Eliminado: Tabla de movilidad y simbología del plano con vialidades.	000049
33	Eliminado: Simbología del plano de ciclovías.	000050
34	Eliminado: Simbología del plano de transporte público.	000051
35	Eliminado: Requerimientos y cálculo de datos de infraestructura para agua potable. Etapa 1	000052
36	Eliminado: Plano y simbología de plano referente al abastecimiento de agua potable. Etapa 1.	000053
37	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas negras.	000054
38	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas pluviales.	000055
39	Eliminado: Plano y simbología de aguas negras y pluviales. Etapa 1	000056
40	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de datos de energía eléctrica.	000057
41	Eliminado: Párrafo y tabla con datos de generación de residuos sólidos urbanos. Etapa 1	000058
42	Eliminado: Párrafo y plano con usos y densidades. Etapa 2	000059
43	Eliminado: Mapa con integración viaria Etapa 2	000060
44	Eliminado: Tabla con usos y superficies AICM. Etapa 2	000061
45	Eliminado: Párrafo y tabla con costos e ingresos. Etapa 2	000062
46	Eliminado: Párrafo y tabla con Estimados de habitantes, viviendas y empleos generados	000063
47	Eliminado: Tabla de movilidad y simbología del plano con vialidades.	000064
48	Eliminado: Párrafo y simbología de plano de ciclovías.	000065
49	Eliminado: Simbología del plano de transporte público.	000066
50	Eliminado: Requerimientos y cálculo de datos de infraestructura para agua potable. Etapa 2	000067
51	Eliminado: Plano y simbología de plano referente al abastecimiento de agua potable. Etapa 2	000068
52	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas negras.	000069
53	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas pluviales.	000070

54	Eliminado: Plano y simbología de aguas negras y pluviales. Etapa 2	000071
55	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de datos de energía eléctrica.	000072
56	Eliminado: Párrafo y tabla con datos de generación de residuos sólidos urbanos. Etapa 2	000073
57	Eliminado: Párrafo y plano con usos y densidades. Etapa 3	000074
58	Eliminado: Mapa con integración viaria Etapa 3	000075
59	Eliminado: Tabla con usos y superficies AICM. Etapa 3	000076
60	Eliminado: Párrafo y tabla con costos e ingresos. Etapa 3	000077
61	Eliminado: Párrafo y tabla con Estimados de habitantes, viviendas y empleos generados	000078
62	Eliminado: Tabla de movilidad y simbología del plano con vialidades.	000079
63	Eliminado: Párrafo y simbología de plano de ciclovías.	000080
64	Eliminado: Simbología del plano de transporte público.	000081
65	Eliminado: Requerimientos y cálculo de datos de infraestructura para agua potable. Etapa 3	000082
66	Eliminado: Plano y simbología de plano referente al abastecimiento de agua potable. Etapa 3	000083
67	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas negras.	000084
68	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas pluviales.	000085
69	Eliminado: Plano y simbología de aguas negras y pluviales. Etapa 3	000086
70	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de datos de energía eléctrica.	000087
71	Eliminado: Párrafo y tabla con datos de generación de residuos sólidos urbanos. Etapa 3	000088
72	Eliminado: Párrafo y plano con usos y densidades. Etapa 4	000089
73	Eliminado: Mapa con integración viaria Etapa 4	000090
74	Eliminado: Tabla con usos y superficies AICM. Etapa 4	000091
75	Eliminado: Párrafo y tabla con costos e ingresos. Etapa 4	000092
76	Eliminado: Párrafo y tabla con Estimados de habitantes, viviendas y empleos generados	000093
77	Eliminado: Tabla de movilidad y simbología del plano con vialidades.	000094
78	Eliminado: Párrafo y simbología de plano de ciclovías.	000095
79	Eliminado: Simbología del plano de transporte público.	000096
80	Eliminado: Requerimientos y cálculo de datos de infraestructura para agua potable. Etapa 4	000097
81	Eliminado: Plano y simbología de plano referente al abastecimiento de agua potable. Etapa 4	000098
82	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas negras.	000099
83	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas pluviales.	000100
84	Eliminado: Plano y simbología de aguas negras y pluviales. Etapa 4	000101
85	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de datos de energía eléctrica.	000102
86	Eliminado: Párrafo y tabla con datos de generación de residuos sólidos urbanos. Etapa 4	000103
87	Eliminado: Párrafo y plano con usos y densidades. Etapa 5	000104
88	Eliminado: Mapa con integración viaria Etapa 5	000105
89	Eliminado: Tabla con usos y superficies AICM. Etapa 5	000106
90	Eliminado: Párrafo y tabla con costos e ingresos. Etapa 5	000107

91	Eliminado: Párrafo y tabla con Estimados de habitantes, viviendas y empleos generados	000108
92	Eliminado: Tabla de movilidad y simbología del plano con vialidades.	000109
93	Eliminado: Párrafo y simbología de plano de ciclovías.	000110
94	Eliminado: Simbología del plano de transporte público.	000111
95	Eliminado: Requerimientos y cálculo de datos de infraestructura para agua potable. Etapa 5	000112
96	Eliminado: Plano y simbología de plano referente al abastecimiento de agua potable. Etapa 5	000113
97	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas negras.	000114
98	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas pluviales.	000115
99	Eliminado: Plano y simbología de aguas negras y pluviales. Etapa 5	000116
100	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de datos de energía eléctrica.	000117
101	Eliminado: Párrafo y tabla con datos de generación de residuos sólidos urbanos. Etapa 5	000118
102	Eliminado: Párrafo y plano con usos y densidades. Etapa 6	000119
103	Eliminado: Mapa con integración viaria Etapa 6	000120
104	Eliminado: Tabla con usos y superficies AICM. Etapa 6	000121
105	Eliminado: Párrafo y tabla con costos e ingresos. Etapa 6	000122
106	Eliminado: Párrafo y tabla con Estimados de habitantes, viviendas y empleos generados	000123
107	Eliminado: Tabla de movilidad y simbología del plano con vialidades.	000124
108	Eliminado: Párrafo y simbología de plano de ciclovías.	000125
109	Eliminado: Simbología del plano de transporte público.	000126
110	Eliminado: Requerimientos y cálculo de datos de infraestructura para agua potable. Etapa 6	000127
111	Eliminado: Plano y simbología de plano referente al abastecimiento de agua potable. Etapa 6	000128
112	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas negras.	000129
113	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de totales de aguas pluviales.	000130
114	Eliminado: Plano y simbología de aguas negras y pluviales. Etapa 6	000131
115	Eliminado: Párrafo y tabla con cálculo de datos de energía eléctrica.	000132
116	Eliminado: Párrafo y tabla con datos de generación de residuos sólidos urbanos. Etapa 6	000133
117	Eliminado: Etapas terrenos federales, tabla con superficies de usos	000134
118	Eliminado: Etapa 1 Párrafo referente a relleno sanitario.	000135
119	Eliminado: Etapa 2 Conagua, mapa referente.	000136
120	Eliminado: Etapa 3 NAICM. Y mapa referente.	000137
121	Eliminado: Etapa 4 Zonas ambientales	000138
122	Eliminado: Etapa 5 Ciudad Deportiva y Ciudad de la Salud.	000139
123	Eliminado: Etapa 6 Zona Ambiental	000140
124	Eliminado: Etapa 7 Ciudad Aeroportuaria	000141
125	Eliminado: Etapa 8 Zona Ambiental	000142
126	Eliminado: Máxima Expansión NAICM	000143
127	Eliminado: Requerimientos de movilidad.	000144

128	Eliminado: Plano con etapas de los terrenos federales	000145
129	Eliminado: Plano con etapas de los terrenos federales y modos de transporte público.	000146
130	Eliminado: Requerimientos de infraestructura	000147
131	Eliminado: Requerimientos de infraestructura (continuación)	000148
132	Eliminado: Requerimientos de infraestructura (continuación)	000149
133	Eliminado: Tabla con demandas totales de servicios públicos.	000150
134	Eliminado: Cronograma de Etapas AICM.	000151
135	Eliminado: Cronograma de Etapas Terrenos Federales	000152
136	Eliminado: Cronograma Conjunto de Etapas AICM y Terrenos Federales	000153
137	Eliminado: Tabla con resúmen de etapas AICM	000154
138	Eliminado: Tabla con resúmen de etapas Terrenos Federales	000155
139	Eliminado: Párrafo referente a infraestructuras y servicios., tabla con dotación mínima de agua p.	000165
140	Eliminado: Párrafo referente a infraestructuras y servicios., tabla con dotación mínima de agua p.	000166
141	Eliminado: Datos de partida y cálculo de datos totales de agua potable.	000167
142	Eliminado: Tablas de abastecimiento y línea de conducción, velocidades y diámetros permisibles.	000168
143	Eliminado: Párrafo descriptivo de tanques de abastecimiento y cálculo de pérdidas.	000169
144	Eliminado: Criterios generales de diseño para aguas negras.	000170
145	Eliminado: Párrafo descriptivo y tabla con datos totales de aguas negras.	000171
146	Eliminado: Párrafo descriptivo para aguas pluviales	000172
147	Eliminado: Párrafo descriptivo para aguas pluviales. (continuación)	000173
148	Eliminado: Datos de partida y cálculo de datos totales de agua pluviales.	000174
149	Eliminado: Criterios generales de diseño para energía eléctrica.	000175
150	Eliminado: Datos de partida y cálculo de datos totales de energía eléctrica.	000176
151	Eliminado: Esquema de trazado y predimensionamiento de residuos sólidos., generación de RSU.	000177
152	Eliminado: Consideraciones sobre infraestructuras para los terrenos federales.	000178
153	Eliminado: Párrafo referente a la disposición de aguas negras y cálculo de datos generales.	000179
154	Eliminado: Párrafo y tabla referente a la disposición de aguas pluviales	000180
155	Eliminado: Párrafo y tabla referente al suministro de energía eléctrica.	000181
156	Eliminado: Párrafo y tabla referente a la generación de residuos sólidos urbanos.	000182

Lo anterior, en razón de que otorgar acceso a la misma vulneraría el secreto industrial, ya que los productos y resultados de este estudio refieren tanto a la naturaleza, características y finalidad del modelo de negocios generado para la empresa de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), como un instrumento de apoyo para la planeación del uso futuro del AICM, que de ejecutarse, estaría dentro del objeto social de esta empresa, mismo que constituye el desarrollo regional y es materia de interés público, y de hacerse público generaría un mercado de especulación inmobiliaria que entorpecería a los servidores públicos responsables de tomar las decisiones del desarrollo regional al cumplir con sus funciones por barreras económicas. Asimismo, su divulgación implicaría que otra u otras empresas obtuvieran

beneficios económicos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, y el Criterio 13/13 emitido por el Pleno del INAI, mismos que establecen textualmente:

a) Ley de la Propiedad Industrial

"Artículo 82.- Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad."

b) Criterio 13/13 emitido por el INAI

"Secreto industrial o comercial. Supuestos de reserva y de confidencialidad.

El supuesto de información reservada previsto en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo al secreto industrial o comercial previsto en el artículo 82 de la Ley de la

Propiedad Industrial, solamente resulta aplicable a la información que pertenece a los sujetos obligados con motivo del desarrollo de actividades comerciales o industriales; es decir, cuando su titular sea un ente público. Lo anterior, en virtud de que es información de naturaleza gubernamental que refiere al quehacer del Estado, pero su acceso debe negarse temporalmente por una razón de interés público legalmente justificada. Por otro lado, la información propiedad de particulares (personas físicas o morales), entregada a los sujetos obligados, que corresponda a aquella que protege el secreto industrial o comercial, previsto en el citado artículo 82, deberá clasificarse como confidencial con fundamento en el artículo 16, fracción I, en relación con el diverso 19 de la Ley de la materia, a efecto de proteger un interés particular, jurídicamente tutelado y sin sujeción a una temporalidad determinada.

Resoluciones

- **RDA 2027/12.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **RDA 1955/12.** Interpuesto en contra de ProMéxico. Comisionado Ponente Gerardo Lavéaga Rendón.
- **RDA 1378/12.** Interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
- **4385/11.** Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- **4106/11.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigríd Arzú Colunga.


Por causa de lo expuesto, otorgar acceso a esta información supone un daño presente, probable y específico en los términos siguientes:

- Daño Presente: Su difusión afectaría los planes de desarrollo regional que la Federación pretende implementar a través de esta empresa al conocerse información que generaría la interferencia de intereses comerciales del sector privado sobre intereses colectivos del sector público.
- Daño Probable: Su difusión permitiría que quienes tengan intención de comercializar bienes inmuebles y servicios en las zonas que se especifican en estos documentos, generen una situación de especulación en dichos mercados que los encarezcan y entorpezcan la eficiencia del gasto público para la materialización de los proyectos que se lleguen a desarrollar en esta zona.
- Daño Específico: Pérdida económica para el Estado, que encarezca la inversión destinada a transformar el inmueble objeto de los estudios en comento y la zona aledaña.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



MTR. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN



C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD



LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD

ANEXO 6: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 6: MODELO DE NEGOCIO, VISIÓN Y OBJETIVOS"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 82 de la Ley de Propiedad Industrial (LPI); y en aplicación del Criterio 13/13 del Pleno del IFAI, así como lo señalado por el lineamiento vigésimo quinto de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por considerarse confidencial y comercial reservada, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el uso futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 6: Modelo de Negocio, Visión y Objetivos":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio
1	Eliminado: Párrafos que indican los actores principales dentro del Modelo de Negocio.	000006
2	Eliminado: Listado de usos para los que puede utilizarse la infraestructura de predios Eliminado: Párrafo que hace mención de espacios que pudieran ser donados.	000007
3	Eliminado: Párrafo descriptivo del flujo operativo y Tabla del desarrollo de los usos por fases del AICM y de los terrenos federales	000008
4	Eliminado: Párrafo y tabla 1.1.1. con la definición de los objetivos del Modelo de Negocio.	000010
5	Eliminado: Párrafo referente a los objetivos por uso de suelo y segmentos de vivienda considerados en el proyecto.	000011
6	Eliminado: Continuación de los objetivos por uso de suelo. Eliminado: Párrafo referente al Modelo de negocio elegido para éste proyecto.	000012
7	Eliminado: Continuación del Modelo de Negocio elegido para éste proyecto.	000013
8	Eliminado: Párrafos referentes al Modelo de Negocio elegido para éste proyecto.	000014
9	Eliminado: Párrafo referente al esquema de negocio utilizado para el proyecto. Eliminado: Tabla con ventajas y desventajas de los esquemas de negocios.	000015
10	Eliminado: Tabla 1.2.2.b Ventajas y desventajas del sector público y privado como desarrolladores del proyecto.	000016
11	Eliminado: Tablas con ventajas y desventaja del sector público y privado como desarrolladores del proyecto.	000017

12	Eliminado: Párrafo 1.2.3. Estructura Institucional del Modelo de Negocios y los participantes operativos.	000018
13	Eliminado: Párrafos referentes a la Estructura Institucional del Modelo de Negocios (Continuación).	000019
14	Eliminado: Párrafos referentes a la Estructura Institucional del Modelo de Negocios (Continuación).	000020
15	Eliminado: Estructura del Modelo Operativo, miembros del Comité Técnico y responsables del desarrollo inmobiliario.	000021
16	Eliminado: Tabla 1.2.4.a Factores clave para las decisiones de inversión de los desarrolladores inmobiliarios. Eliminado: Párrafo descriptivo de fuentes de ingreso.	000022
17	Eliminado: Párrafos referentes a los desarrolladores inmobiliarios, contratación de la construcción y requerimientos del proyecto.	000023
18	Eliminado: Inversiones requeridas para infraestructuras primarias, párrafo referente a lo que no se está interesado para inversión y alternativas para el uso de terrenos AICM.	000024
19	Eliminado: Continuación de alternativas para el uso de terrenos AICM. Eliminado: Consideraciones de mantener el suelo hasta su liberación.	000025
20	Eliminado: Párrafo con la definición de distribución zonal del proyecto	000032
21	Eliminado: Mapas referentes a las etapas de desarrollo de los terrenos AICM. Eliminado: Tabla descriptiva de superficie por etapa.	000033
22	Eliminado: Continuación de mapas referentes a las etapas de desarrollo de los terrenos AICM. Eliminado: Tabla con la cuantificación por etapas.	000034
23	Eliminado: Continuación de mapas referentes a las etapas de desarrollo de los terrenos AICM.	000035
24	Eliminado: Mapa con ubicación geográfica del proyecto y párrafo referente a servicios complementarios.	000036
25	Eliminado: Mapa con zona de equipamientos propuestos para AICM y equipamientos con Uso Ancla; párrafo descriptivo del mismo. Eliminado: Párrafo referente a ingresos y rentabilidad para los inversionistas.	000037
26	Eliminado: Párrafo referente a generación de Ingresos (Continuación).	000038
27	Eliminado: Párrafo que menciona al coordinador del proceso de gestión del proyecto.	000040
28	Eliminado: Párrafo referente a la identificación de los incentivos y otros requerimientos especiales para atraer inversiones. Eliminado: Párrafo referente a incentivos para atraer a los primeros pobladores del proyecto.	000041
29		000042

	Eliminado: Lista de otros incentivos financieros. Eliminado: Párrafo referente al Modelo de Fideicomiso empresarial.	
30	Eliminado: Tabla con Estructura del Fideicomiso de suelo y partes del mismo. Eliminado: Párrafo referente al patrimonio del fideicomiso.	000043
31	Eliminado: Párrafo con análisis de riesgos de inversores, y concepto de adquisición de tierra.	000046
32	Eliminado: Tabla y párrafo referente a los principales riesgos en la adquisición de tierra. Eliminado: Párrafo referente al desarrollo de infraestructura.	000047
33	Eliminado: Continuación del desarrollo de infraestructura. Eliminado: Párrafo referente a urbanización, subdivisión de lotes y edificación de construcciones individuales.	000048
34	Eliminado: Tablas y párrafos referentes al precio del suelo para inversores ancla.	000049
35	Eliminado: Párrafo referente a la oferta de infraestructura.	000050
36	Eliminado: Continuación de datos sobre disposición de aguas negras, Suministro de energía eléctrica, la generación de residuos sólidos, drenaje sanitario y drenaje de aguas pluviales.	000051
37	Eliminado: Párrafo referente a la identificación de oportunidades como propietario de suelo, desarrollador, constructor, operador o proveedor de servicios urbanos.	000053
38	Eliminado: Tabla con ejemplos de proyectos por fuente de recuperación. Eliminado: Tabla de proyectos de asociación público privados	000054
39	Eliminado: Párrafo referente a inversiones requeridas en infraestructura y equipamiento urbano.	000056
40	Eliminado: Continuación de equipamiento urbano y párrafo de análisis de modelos de construcción-operación.	000057
41	Eliminado: Párrafo referente a uno de los usos ancla, considerado para este proyecto y su modelo contractual. Párrafo referente a la superficie considerada para el mismo.	000059
42	Eliminado: Continuación de la información referente a los usos ancla y su modelo contractual, además de la superficie considerada para los mismos.	000060
43	Eliminado: Tabla con modelo contractual referente a uno de los usos ancla considerado para este proyecto. Tabla con equipamiento por etapas del proyecto en los terrenos de AICM. Eliminado: Tabla de posible modelo contractual para el proyecto del centro de convenciones. Eliminado: Párrafo de política de inversiones y Tabla de equipamiento por etapas del proyecto en los terrenos del actual AICM.	000061
44	Eliminado: Párrafos referentes al capital ingreso, ganancia. Eliminado: Párrafo de uso de suelo comercial y oficinas. Eliminado: Tabla con flujo acumulado de un proyecto inmobiliario de oficinas o comercial típico.	000062
45	Eliminado: Tablas con las principales características de los financiamientos de deuda y de capital. Eliminado: Párrafo referente a vivienda y tabla de evolución financiera de un proyecto típico de vivienda	000063
46	Eliminado: Párrafos que mencionan el mecanismo usual para financiar este tipo de proyectos. Mención del esquema referente al proyecto.	000064

47	Eliminado: Tablas referentes a las estrategias de financiamiento de los desarrolladores inmobiliarios, participantes y esquemas financieros por etapa de desarrollo de los proyectos.	000065
48	Eliminado: Párrafos relacionados al análisis de costos en el rubro de vivienda, así como la segmentación considerada para el proyecto. Mención de las superficies consideradas para éste rubro, además del relacionada a locales comerciales.	000067
49	Eliminado: Párrafos y tablas descriptivas referentes al análisis de costos de construcción, además de las superficies consideradas para cada uno de los usos ancla.	000068
50	Eliminado: Continuación de los costos de construcción referentes a usos ancla. Párrafo referente al equipamiento construido y su costo.	000069
51	Eliminado: Información referente a pistas y plataformas.	000070
52	Eliminado: Tabla con costos referentes al desmantelamiento AICM. Tabla con parámetros de costos de proyectos habitacionales en México.	000071
53	Eliminado: Tablas referentes a los costos de construcción relacionados a la urbanización y a la infraestructura diseñada para brindar los servicios públicos. Eliminado: Párrafo y tablas referentes a costos de construcción y utilities.	000072
54	Eliminado: Tabla relacionada a la clasificación de costos (públicos, privados y públicos-privados) del equipamiento.	000073
55	Eliminado: Tabla con presupuesto aproximado del Aeropuerto de la Cd. de México en millones de pesos. Eliminado: Tabla con presupuesto aproximado del AICM.	000075
56	Eliminado: Tabla relacionadas al costo que comprende el desarrollo de los terrenos federales.	000076
57	Eliminado: Plan para la venta-renta de suelos-edificios. Eliminado: Párrafo referente al tema de absorción por uso de suelo.	000078
58	Eliminado: Tabla con Niveles de absorción por uso de suelo y segmento para el AICM. Tabla con Niveles de absorción por uso de suelo y segmento para los terrenos federales. Eliminado: Tablas de niveles de absorción por uso de suelos y segmento para el AICM y los terrenos federales. Eliminado: Párrafo referente a los terrenos del actual AICM. Eliminado: Tabla con superficie construible y unidades de vivienda por segmento.	000079
59	Eliminado: gráfica con Distribución de la vivienda por segmento y párrafo descriptivo. Gráfica con unidades vendidas por tipo de vivienda.	000080
60	Eliminado: Gráficas con perfil de venta vs. Nivel de Absorción por segmento de vivienda y párrafos descriptivos.	000081
61	Eliminado: Continuación de párrafo descriptivo acerca de gráficas con el perfil de venta vs nivel de absorción por segmento de vivienda. Gráfica de Construcción vs nivel de Absorción de edificios de oficina. Gráfica de ventas vs nivel de absorción de oficinas de barrio.	000082
62	Eliminado: Continuación de párrafo descriptivo acerca de gráficas de construcción vs nivel de absorción de edificios de oficina. Párrafos descriptivos de centros comerciales, comercios de barrio. Gráfica de ventas vs niveles de absorción de comercios de barrio.	000083
63		000084

	Eliminado: Gráfica de renta vs nivel de absorción de centro audiovisual. Párrafo descriptivo de parque tecnológico. Gráfica de construcción vs nivel de absorción de parque tecnológico. Gráfica de renta vs nivel de absorción de centro comercial. Gráfica de renta vs nivel de absorción de centro recreativo.	
64	Eliminado: Concepto de industria ligera y gráfica de construcción vs nivel de absorción de industria ligera. Concepto de espacios logísticos y gráfica de construcción vs nivel de absorción de espacios logísticos.	000085
65	Eliminado: Párrafo referente al análisis de precio de venta por m2 para cada uso de suelo. Tabla con precio de espacios por uso de suelo para el AICM (precios 2014). Tabla con precio de espacios por uso de suelo para terrenos federales (2014). Párrafo referente al comparativo de precios de partida vs mercado.	000086
66	Eliminado: Gráficos de precios de renta de oficinas, renta de espacios comerciales. Gráficas de venta de oficinas y comercios de barrio. Párrafos descriptivos de las mismas.	000087
67	Eliminado: Párrafo descriptivo de plusvalía del suelo y cuadro del precio del suelo en relación al avance del proyecto.	000088
68	Eliminado: Párrafos descriptivos de los principales supuestos del Modelo (vivienda, edificios de oficina, centro comercial, centro recreativos y oficinas y comercios de barrio). Eliminado: Párrafo descriptivo del valor residual del suelo. Eliminado: Párrafo con principales supuestos del modelo.	000090
69	Eliminado: Párrafos descriptivos de los principales supuestos del modelo (continuación) Tabla con cálculo de los niveles de absorción en vivienda por segmento.	000091
70	Eliminado: Párrafos descriptivos de los principales supuestos del modelo (continuación)	000092
71	Eliminado: Tablas con costos de desarrollo de vivienda como % del precio de ventas, costos de desarrollo como % del precio de venta por tipo de inmueble. Párrafo con supuestos de financiamiento.	000093
72	Eliminado: Continuación del párrafo con los supuestos de financiamiento. Gráficas de Ingresos de desarrolladores por uso de suelo en los terrenos de AICM e ingresos de desarrolladores por uso de suelo en los terrenos federales.	000094
73	Eliminado: Párrafos descriptivos y gráficas que describen las trayectorias de ingresos por uso de suelo.	000095
74	Eliminado: continuación de los párrafos descriptivos y gráficos referentes a las trayectorias de ingreso por uso de suelo.	000096
75	Eliminado: Párrafos descriptivos y gráficas de composición de ingresos por uso de suelo, ingresos de desarrolladores en los terrenos del AICM y por venta y renta de espacio comercial.	000097
76	Eliminado: Gráfica de ingresos por venta y renta de centro recreativo. Gráfica de ingresos por venta y renta de naves para industria. Gráfica de ingresos por venta y renta de naves logísticas.	000098
77	Eliminado: Gráfica de ingresos de los desarrolladores totales en los terrenos de reserva de la Ciudad Aeropuerto. Gráfica de inversiones en el proyecto en terrenos del actual AICM. Párrafo descriptivo de estimación de inversiones.	000099
78	Eliminado: Gráfica de Inversiones en el proyecto en terrenos AICM. Tabla de inversiones en el proyecto en terrenos del actual AICM. Párrafo referente a la inversión requerida en infraestructuras primarias y gráfica de la misma.	000100
79	Eliminado: Gráfica con inversiones por tipo de producto. Tabla con inversiones en el proyecto totales. Párrafo descriptivo del análisis de flujo de caja.	000101

80	Eliminado: Gráfica con flujo neto de financiamiento por tipo de crédito. Gráfica con flujo libre de efectivo. Gráfica con flujo libre de efectivo acumulado. Párrafo descriptivo con generación de ingresos por terrenos federales.	000102
81	Eliminado: Párrafo descriptivo de rentabilidad del proyecto y gráficas del flujo neto de financiamiento por tipo de crédito, flujo libre de efectivo sin suelo y flujo libre de efectivo acumulado sin suelo.	000103
82	Eliminado: Continuación del párrafo descriptivo de la rentabilidad del proyecto.	000104
83	Eliminado: concepto en gasolina de Regional Mali y superficie rentable. Concepto en glosario de vivienda media y estimación de precio.	000106
84	Eliminado: Concepto en glosario de vivienda residencial y estimación de precio. Concepto en glosario de vivienda tradicional y estimación de precio.	000107
85	Eliminado: Nombres de tablas y mapas testados en el documento.	000108

Lo anterior, en razón de que otorgar acceso a la misma vulneraría el secreto industrial, ya que los productos y resultados de este estudio refieren tanto a la naturaleza, características y finalidad del modelo de negocios generado para la empresa de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), como un instrumento de apoyo para la planeación del uso futuro del AICM, que de ejecutarse, estaría dentro del objeto social de esta empresa, mismo que constituye el desarrollo regional y es materia de interés público, y de hacerse público generaría un mercado de especulación inmobiliaria que entorpecería a los servidores públicos responsables de tomar las decisiones del desarrollo regional al cumplir con sus funciones por barreras económicas. Asimismo, su divulgación implicaría que otra u otras empresas obtuvieran beneficios económicos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, y el Criterio 13/13 emitido por el Pleno del INAI, mismos que establecen textualmente:

a) Ley de la Propiedad Industrial

"Artículo 82.- Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando le proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad."

b) Criterio 13/13 emitido por el INAI

"Secreto industrial o comercial. Supuestos de reserva y de confidencialidad.

El supuesto de información reservada previsto en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo al secreto industrial o comercial previsto en el artículo 82 de la Ley de la

Propiedad Industrial, solamente resulta aplicable a la información que pertenece a los sujetos obligados con motivo del desarrollo de actividades comerciales o industriales; es decir, cuando su titular sea un ente público. Lo anterior, en virtud de que es información de naturaleza gubernamental que refiere al quehacer del Estado, pero su acceso debe negarse temporalmente por una razón de interés público legalmente justificada. Por otro lado, la información propiedad de particulares (personas físicas o morales), entregada a los sujetos obligados, que corresponda a aquella que protege el secreto Industrial o comercial, previsto en el citado artículo 82, deberá clasificarse como confidencial con fundamento en el artículo 18, fracción I, en relación con el diverso 19 de la Ley de la materia, a efecto de proteger un interés particular, jurídicamente tutelado y sin sujeción a una temporalidad determinada.

Resoluciones

- **RDA 2027/12.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **RDA 1955/12.** Interpuesto en contra de ProMéxico. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón.
- **RDA 1378/12.** Interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
- **4385/11.** Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- **4106/11.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigríd Arzú Colunga.


Por causa de lo expuesto, otorgar acceso a esta información supone un daño presente, probable y específico en los términos siguientes:

- **Daño Presente:** Su difusión afectaría los planes de desarrollo regional que la Federación pretende implementar a través de esta empresa al conocerse información que generaría la interferencia de intereses comerciales del sector privado sobre intereses colectivos del sector público.
- **Daño Probable:** Su difusión permitiría que quienes tengan intención de comercializar bienes inmuebles y servicios en las zonas que se especifican en estos documentos, generen una situación de especulación en dichos mercados que los encarezcan y entorpezcan la eficiencia del gasto público para la materialización de los proyectos que se lleguen a desarrollar en esta zona.
- **Daño Específico:** Pérdida económica para el Estado, que encarezca la inversión destinada a transformar el inmueble objeto de los estudios en comento y la zona aledaña.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



**MTR. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN**



**C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD**



**LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD**

ANEXO 7: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ESTUDIO PARA DETERMINAR EL USO FUTURO DEL AICM Y SUS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS. FASE 7: PLAN FINANCIERO, FASE 8: MODELO DE GESTIÓN Y FASE 9: HOJA DE RUTA."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); 82 de la Ley de Propiedad Industrial (LPI); y en aplicación del Criterio 13/13 del Pleno del IFAI, así como lo señalado por el lineamiento vigésimo quinto de los "Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", esta Entidad clasifica como reservada, por considerarse confidencial y comercial reservada, la siguiente información ubicada en los siguientes folios de la versión pública del documento denominado: "Estudio para determinar el Uso Futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos. Fase 7: Plan Financiero, Fase 8: Modelo De Gestión Y Fase 9: Hoja De Ruta.":

No.	Descripción de la Información Clasificada	Folio No.
1.-	Eliminado: Resumen de la metodología para la estimación y monetización del valor residual del suelo.	8
	Eliminado: Resumen de los principales resultados del plan financiero.	
	Eliminado: Tabla con el valor residual del suelo y valor de monetización del actual AICM.	
2.-	Eliminado: Resumen de las sensibilidades	9
	Eliminado: Resumen del escenario sin monetización.	
	Eliminado: Tabla con el valor residual del suelo y valor de monetización de los terrenos federales.	
3.-	Eliminado: Párrafos con consideraciones generales de los aspectos relevantes del modelo de negocio.	11
	Eliminado: Párrafos con la estructura institucional del modelo de negocio.	
4.-	Eliminado: Párrafos con la estructura institucional del modelo de negocio.	12
	Eliminado: Tabla con la estructura operativa del modelo de negocio.	
	Eliminado: Párrafos describiendo el cliente objetivo de modelo de negocio.	
	Eliminado: Párrafos describiendo las fuentes de Ingreso.	
5.-	Eliminado: Párrafos describiendo las fuentes de ingreso.	13
	Eliminado: Párrafos describiendo la metodología para la estimación del volumen de financiación.	
	Eliminado: Tabla con la metodología de análisis de valor.	
6.-	Eliminado: Párrafos describiendo la metodología para la estimación del volumen de financiación.	14
	Eliminado: Párrafo definiendo la estructura financiera.	
	Eliminado: Párrafos describiendo las alternativas para monetizar el valor del suelo.	
7.-	Eliminado: Párrafos describiendo las alternativas para monetizar el valor del suelo	15

8.-	Eliminado: Párrafos describiendo las alternativas para monetizar el valor del suelo	16
	Eliminado: Gráfica describiendo una de las alternativas para monetizar el valor del suelo.	
9.-	Eliminado: Párrafos describiendo las alternativas para monetizar el valor del suelo.	17
	Eliminado: Gráficas describiendo una de las alternativas para monetizar el valor del suelo.	
10.-	Eliminado: Párrafos describiendo las alternativas para monetizar el valor del suelo.	18
	Eliminado: Párrafos con el análisis de las ventajas y desventajas de las alternativas para monetizar el valor del suelo.	
	Eliminado: Tabla con las ventajas y desventajas de las alternativas de estructura para la monetización de los terrenos	
11.-	Eliminado: Párrafos con el plan de uso de uso de suelo del actual AICM y federales.	19
	Eliminado: Tabla con el plan de uso de suelo de los terrenos del actual AICM.	
12.-	Eliminado: Tabla con el plan de uso de suelo de los terrenos federales.	20
	Eliminado: Párrafo con las premisas para el cálculo de los ingresos del modelo de negocios.	
	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción en vivienda para los terrenos del actual AICM.	
	Eliminado: Párrafo con los cálculos de los niveles de absorción en vivienda tradicional para los terrenos del actual AICM.	
	Eliminado: Tabla con el cálculo de los niveles de absorción de vivienda por segmento.	
	Eliminado: Gráfica con el perfil de venta VS nivel de absorción en vivienda tradicional.	
13.-	Eliminado: Párrafo con los cálculos de los niveles de absorción en vivienda media para los terrenos del actual AICM.	21
	Eliminado: Párrafo con los cálculos de los niveles de absorción en vivienda residencial para los terrenos del actual AICM.	
	Eliminado: Gráfica con el perfil de venta VS nivel de absorción en vivienda media.	
	Eliminado: Gráfica con el perfil de venta VS nivel de absorción en vivienda residencial	
	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de edificios de oficina A/A+ para los terrenos del actual AICM.	
14.-	Eliminado: Gráfica comparando construcción contra nivel de absorción de edificios de oficinas.	22
	Eliminado: Gráfica comparando construcción contra nivel de absorción de oficinas de barrio.	

	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de oficina de barrio para los terrenos del actual AICM.	
	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de centro comercial para los terrenos del actual AICM.	
	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de comercios de barrio para los terrenos del actual AICM.	
15.-	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de centro audiovisual para los terrenos del actual AICM.	23
	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de parque tecnológico para los terrenos del actual AICM.	
	Eliminado: Gráfica comparando construcción contra nivel de absorción de comercios de barrio.	
	Eliminado: Gráfica comparando construcción contra nivel de absorción de centro tecnológico.	
	Eliminado: Gráfica comparando renta contra nivel de absorción en centro audiovisual.	
	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de espacios comerciales en los terrenos federales.	
16.-	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de espacios industriales en los terrenos federales.	24
	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de espacios de industria ligera en los terrenos federales.	
	Eliminado: Gráfica comparando renta contra nivel de absorción en centro comercial.	
	Eliminado: Gráfica comparando renta contra nivel de absorción en centro recreativo.	
17.-	Eliminado: Gráfica comparando construcción contra nivel de absorción de naves para industria ligera.	25
	Eliminado: Gráfica comparando construcción contra nivel de absorción de naves para servicios logísticos.	
	Eliminado: Párrafos con los cálculos de los niveles de absorción de espacios de servicios logísticos en los terrenos federales.	
	Eliminado: Párrafo describiendo el cálculo para determinar los supuestos de precios en los terrenos del AICM.	
	Eliminado: Párrafos describiendo el cálculo para determinar los supuestos de precios de vivienda en los terrenos del AICM.	
	Eliminado: Tabla con el estimado de precio de espacios por uso de suelo.	
18.-	Eliminado: Párrafos describiendo el cálculo para determinar los supuestos de precios de edificios de oficinas en los terrenos del AICM.	26
	Eliminado: Párrafos describiendo el cálculo para determinar los supuestos de precios de centro comercial en los terrenos del AICM.	

	Eliminado: Párrafos describiendo el cálculo para determinar los supuestos de precios de oficinas y comercios de barrio en los terrenos del AICM.	
	Eliminado: Párrafos describiendo el cálculo para determinar los supuestos de precios de centro audiovisual en los terrenos del AICM.	
	Eliminado: Párrafos describiendo el cálculo para determinar los supuestos de precios de parque tecnológico en los terrenos del AICM.	
	Eliminado: Tabla con los precios de vivienda vertical por segmento en desarrollos vigentes de la zona oriente.	
19.-	Eliminado: Párrafos describiendo el cálculo para determinar los supuestos de precios de centro comercial y recreativo, industria ligera y servicios logísticos en los terrenos del AICM.	27
	Eliminado: Párrafos describiendo el cálculo para determinar la plusvalía del modelo de negocio.	
	Eliminado: Tabla indicando las plusvalías anuales y acumuladas.	
	Eliminado: Tabla indicando los costos de desarrollo de vivienda como porcentaje del precio de venta.	
	Eliminado: Párrafo describiendo el costo estimado del desarrollo de la vivienda en los terrenos actuales del AICM.	
20.-	Eliminado: Gráfica con los costos de desarrollo de vivienda por segmento.	28
	Eliminado: Tablas con los costos de desarrollo por tipo de inmueble.	
	Eliminado: Párrafo describiendo el costo estimado del desarrollo de edificios de oficina, centro comercial, centro audiovisual y parque tecnológico en los terrenos actuales del AICM.	
	Eliminado: Párrafo describiendo el costo estimado del desarrollo de centro comercial, centro recreativo, industria ligera y servicios logísticos para los terrenos federales.	
	Eliminado: Párrafos describiendo el costo estimado de desmantelamiento y saneamiento ambiental.	
	Eliminado: Tabla con costos de desmantelamiento y remediación ambiental.	
21.-	Eliminado: Párrafos describiendo financiamiento de vivienda, locales de barrio, edificios de oficinas, centro comercial y otros usos.	29
	Eliminado: Párrafo describiendo supuestos macroeconómicos.	
	Eliminado: Párrafos describiendo rentabilidad.	
	Eliminado: Tabla de rendimientos esperados por desarrolladores inmobiliarios.	
22.-	Eliminado: Párrafo describiendo el flujo operativo.	30
	Eliminado: Gráficas de ingresos de desarrolladores por uso de suelo, de inversiones en el proyecto y de inversiones en el proyecto por el fideicomiso de suelo.	
23.-	Eliminado: Tabla de composición de los montos de inversión del proyecto.	31
	Eliminado: Gráficas de flujo operativo del proyecto y de flujo de financiamiento.	
	Eliminado: Párrafos describiendo el flujo de financiamiento y el flujo neto.	

25.-	Eliminado: Gráfica de flujo libre de efectivo, sin suelo y de inversiones en el proyecto.	32
	Eliminado: Párrafos describiendo el flujo neto (sin costo del suelo) de los terrenos federales.	
24.-	Eliminado: Gráficas mostrando inversiones en el proyecto por el fideicomiso del suelo, flujo operativo del proyecto y flujo de financiamiento.	33
	Eliminado: Párrafos describiendo el flujo de financiamiento y el flujo neto.	
26.-	Eliminado: Gráfica mostrando flujo libre de efectivo, sin suelo.	34
	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor de los terrenos del actual AICM.	
	Eliminado: Tabla indicando monetización del valor residual y estimación del valor residual del suelo.	
27.-	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor de los terrenos del actual AICM.	35
	Eliminado: Tablas mostrando sensibilidad a retrasos en la fecha de liberación de los terrenos del AICM y premisas de participación del mercado.	
28.-	Eliminado: Tablas indicando sensibilidad a incrementos en participación de mercado, sensibilidad de decrementos en participación de mercado y precios de venta mínimo, promedio y máximos por producto inmobiliario.	36
	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor de los terrenos del actual AICM.	
29.-	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor de los terrenos del actual AICM.	37
	Eliminado: Tablas indicando sensibilidad a factor de plusvalía, sensibilidad a sobrecostos en urbanización y construcción y sensibilidad a reducciones en costos de urbanización y construcción.	
30.-	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor de los terrenos del actual AICM	38
	Eliminando: Tablas indicando sensibilidad a modificaciones en la tasa de rentabilidad objetivo del desarrollo inmobiliario y sensibilidad en modificaciones en la tasa de rentabilidad esperada por el inversionista privado de suelo.	
	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor de los terrenos del actual AICM considerando la autopista sur.	
31.-	Eliminado: Tablas indicando comparación uso de suelo del escenario base vs alternativa con vial para la superficie total de los terrenos; unidades de vivienda y comercios y oficinas de barrio en el escenario base y la alternativa con vial; valor residual del suelo y valor de monetización.	39
	Eliminado: Párrafos describiendo análisis financiero y estimación del valor de los terrenos.	
	Eliminado: Párrafos describiendo consideraciones sobre mantener la propiedad del suelo hasta la fecha de inicio del proyecto inmobiliario.	

32.-	Eliminado: Párrafos describiendo consideraciones sobre mantener la propiedad del suelo hasta la fecha de inicio del proyecto inmobiliario.	40
	Eliminado: Tabla indicando valor del suelo si se mantiene la propiedad hasta la liberación de los terrenos.	
	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor y consideraciones generales sobre los terrenos de reserva. Uso de suelo y desarrollo de los terrenos.	
33.-	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor y consideraciones generales sobre los terrenos de reserva. Estimación de valor y escenario base.	41
	Eliminado: Tabla indicando monetización del valor residual y estimación del valor residual del suelo.	
34.-	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor y consideraciones generales sobre los terrenos de reserva. Escenario base y análisis de sensibilidad.	42
	Eliminado: Tablas indicando sensibilidad a retrasos en la fecha de liberación de los federales; premisas de participación de mercado; y sensibilidad a incrementos en participación de mercado.	
35.-	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor y consideraciones generales sobre los terrenos de reserva. Análisis de sensibilidad.	43
	Eliminado: Tablas indicando sensibilidad a decrementos en participación de mercado y a cambios en los precios de salida de los productos inmobiliarios, así como precios de venta mínimo, promedio y máximos por producto inmobiliario.	
36.-	Eliminado: Tablas de sensibilidad a factor de plusvalía, sobre costos en urbanización y construcción y reducciones y costos de urbanización y construcción.	44
	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor y consideraciones generales sobre los terrenos de reserva. Análisis de sensibilidad.	
37.-	Eliminado: Párrafos describiendo estimación de valor y consideraciones generales sobre los terrenos de reserva. Análisis de sensibilidad.	45
	Eliminado: Tablas de sensibilidad a modificaciones en la tasa de rentabilidad, objetivo del desarrollador inmobiliario y la esperada por el inversionista privado de suelo.	
38.-	Eliminado: Definiciones de: vivienda media, residencial y tradicional con costos estimados.	46
39.-	Eliminado: Títulos de las tablas referentes a las alternativas de participación.	47
40.-	Eliminado: Índice de tablas sobre sensibilidad en costos de urbanización y construcción y tasas de rentabilidad.	48
41.-	Eliminado: Párrafos describiendo segregación socioeconómica y vivienda.	53
	Eliminado: Gráficas mostrando comparativo oferta y demanda de vivienda y comparativo oferta demanda 2014-2030 oriente de la Ciudad de México.	
42.-	Eliminado: Párrafos describiendo situación de vivienda y situación sin el proyecto de inversión.	54

	Eliminado: Gráfica mostrando tasa de crecimiento de la oferta de la vivienda tradicional.	
43.-	Eliminado: Párrafo de situación con el proyecto de inversión.	55
	Eliminado: Gráfica mostrando comparativo oferta y demanda situación optimizada.	
	Eliminado: Imagen de cronograma etapas AICM.	
44.-	Eliminado: Párrafos de situación con el proyecto de inversión. Costos de inversión y capacidad instalada.	56
	Eliminado: Tablas indicando superficies de parcela en usos mixtos, porcentaje por etapas de la superficie de parcela en usos mixtos, inversión por etapas y costos de urbanización.	
45.-	Eliminado: Párrafo de situación con el proyecto de inversión. Capacidad instalada.	57
	Eliminado: Tablas que muestran plan de uso de suelo y alineación estratégica con el plan nacional de desarrollo.	
	Eliminado: Gráfica que muestra interacción oferta demanda.	
	Eliminado: Párrafo que describe beneficios del proyecto.	
46.-	Eliminado: Párrafos que describen beneficios del proyecto.	58
	Eliminado: Tablas que indican ingresos.	
	Eliminado: Párrafo que describe cálculo de los indicadores de rentabilidad.	
47.-	Eliminado: Tablas que muestran VPN de los beneficios y costos del proyecto, aumento de 10% en los costos del proyecto, aumento de 10% en los costos de inversión del proyecto y disminución de 10% en los beneficios del proyecto.	59
	Eliminado: Párrafos que describen análisis de sensibilidad.	
48.-	Eliminado: Gráfica que muestra tendencia de crecimiento de la vivienda.	63
49.-	Eliminado: Párrafos describiendo el análisis de la oferta e infraestructura existente de vivienda nueva terminada.	64
	Eliminado: Tablas que indican oferta de vivienda oriente distrito Federal y oferta vivienda oriente Estado de México	
50.-	Eliminado: Tablas indicando demanda de vivienda oriente distrito Federal y oferta vivienda oriente Estado de México	65
	Eliminado: Párrafo describiendo el análisis de la demanda actual de vivienda.	
51.-	Eliminado: Párrafo describiendo el análisis de la demanda actual de vivienda.	66
	Eliminado: Párrafos describiendo el diagnóstico de la interacción oferta-demanda actual de vivienda.	
	Eliminado: Gráficas que muestran interacción oferta-demanda segmento tradicional, interacción oferta-demanda segmento medial e interacción oferta-demanda segmento media plus.	
52.-	Eliminado: Gráficas que muestran interacción oferta-demanda segmento residencial e interacción oferta-demanda segmento residencial plus.	67

	Eliminado: Párrafo con la conclusión del capítulo 2.2	
53.-	Eliminado: Párrafos que describen la situación sin el proyecto de inversión: optimizaciones y análisis de la oferta.	68
	Eliminado: Gráficas que muestran número de viviendas deshabitadas por créditos vencidos e incremento de la oferta de vivienda.	
54.-	Eliminado: Tabla que indica clasificación de la vivienda.	69
	Eliminado: Párrafos que describen la situación sin el proyecto de inversión: análisis de la demanda, diagnóstico de la interacción oferta-demanda y alternativas de solución.	
	Eliminado: Gráficas que muestran demanda de vivienda tradicional e interacción oferta-demanda	
55.-	Eliminado: Párrafos que describen la situación sin el proyecto de inversión: alternativas de solución.	70
56.-	Eliminado: Párrafos que describen la situación con el proyecto de inversión: descripción general.	71
	Eliminado: Tabla que indica usos por tipología.	
57.-	Eliminado Párrafos que describen la situación con el proyecto de inversión: descripción general.	72
	Eliminado: Tabla que indica la superficie destinada a vivienda.	
58.-	Eliminado: Imagen que muestra el esquema de temporalidad del calendario de actividades.	79
59.-	Eliminado: Imágenes que muestra los anteproyectos Plan Maestro 2018 y 2028.	80
60.-	Eliminado: Plano General de Etapas AICM	81
61.-	Eliminado: Gráficas que muestran el avance en m ² de las etapas 1, 2 y 3.	82
	Eliminado: Párrafos que describen el avance en m ² de las etapas 1, 2 y 3.	
	Eliminado: Imágenes de los esquemas que marcan el avance en m ² de las etapas 1, 2 y 3.	
62.-	Eliminado: Gráficas que muestran el avance en m ² de las etapas 4, 5 y 6	83
	Eliminado: Párrafos que describen el avance en m ² de las etapas 4, 5 y 6.	
	Eliminado: Imágenes de los esquemas que marcan el avance en m ² de las etapas 4, 5 y 6.	
63.-	Eliminado: Párrafo que describe el cronograma de las etapas del AICM.	84
	Eliminado: imagen que muestra el cronograma de las etapas del AICM.	
64.-	Eliminado: Párrafos que describen la situación con el proyecto de inversión: monto total de inversión.	85
	Eliminado: Tablas que indican las superficies de parcela en usos múltiples, el porcentaje por etapas de la superficie de parcela en usos mixtos, la inversión por etapas en pesos y los costos de urbanización en pesos.	

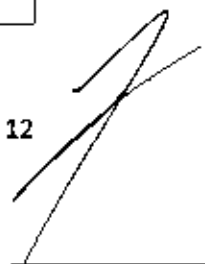
	Eliminado: Párrafo que describe la situación con el proyecto de inversión: financiamiento.	
65.-	Eliminado: Párrafo que describe la situación con el proyecto de inversión: financiamiento.	86
	Eliminado: Gráfica que muestra la alternativa de participación 100% pública.	
66.-	Eliminado: Párrafo que describe la situación con el proyecto de inversión: capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del programa o proyecto de inversión.	87
	Eliminado: Tabla que indica el plan de uso de suelo.	
67.-	Eliminado: Párrafo que describe la situación con el proyecto de inversión: metas anuales y totales de producción de bienes servicios cuantificadas en el horizonte de evaluación.	88
	Eliminado: Tablas que indican plan de uso de suelo.	
68.-	Eliminado: Párrafos que describen la situación con el proyecto de inversión: el análisis de la oferta y la demanda a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del programa o proyecto de inversión, así como el diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda a lo largo del horizonte de la evaluación.	90
	Eliminado: Gráficas que muestran incremento en la oferta, la demanda de vivienda tradicional y la interacción oferta-demanda.	
69.-	Eliminado: Párrafos que describen la situación con el proyecto de inversión: evaluación del proyecto de inversión.: introducción y costo de inversión.	91
	Eliminado: Tablas que indican costos del desarrollo, superficies de parcela en usos mixtos y porcentaje por etapas de la superficie de la parcela en usos mixtos.	
70.-	Eliminado: Párrafos que describen la situación con el proyecto de inversión: evaluación del proyecto de inversión.: costo de inversión.	92
	Eliminado: Tablas que indican costos de inversión por etapas, de urbanización en pesos y la metodología de análisis de valor.	
	Eliminado: Párrafos que describen la situación con el proyecto de inversión: identificación, cuantificación y valor de los beneficios: Introducción y estimación del valor residual del suelo.	
71.-	Eliminado: Párrafos que describen la situación con el proyecto de inversión: identificación, cuantificación y valor de los beneficios: estimación del valor residual del suelo, monetización del valor del suelo y proyección de beneficios.	93
	Eliminado: Tabla sobre el valor residual del suelo y valor de monetización de los terrenos del actual AICM en millones de pesos.	
72.-	Eliminado: Párrafo que describe la situación con el proyecto de inversión: identificación, cuantificación y valor de los beneficios: proyección de beneficios.	94
	Eliminado: Tablas sobre el inventario de parcela vendida.	
73.-	Eliminado: Tablas que muestran ingresos en millones de pesos y VPN de los beneficios y costos del proyecto.	95

	Eliminado: Párrafo que describe la situación con el proyecto de inversión: cálculo de los indicadores de rentabilidad.	
74.-	Eliminado: Párrafos que describen la situación con el proyecto de inversión: análisis de sensibilidad.	96
	Eliminado: Tablas referentes al aumento de 10% en los costos del proyecto; en los costos de inversión y a la disminución del 10% en los beneficios del proyecto.	
	Eliminado: Párrafo que describe la situación con el proyecto de inversión: análisis de riesgos en etapa de planificación, construcción y operación.	
75.-	Eliminado: Tabla que muestra los riesgos por etapa, descripción y mitigación.	97
76.-	Eliminado: Tabla que indica los ingresos por ventas en millones de pesos.	98
77.-	Eliminado: Tablas que muestran los costos de desarrollo y la inversión en millones de pesos.	99
78.-	Eliminado: Tablas que muestran el flujo operativo en millones de pesos y el inventario de vivienda.	100
79.-	Eliminado: Índice de tablas referentes al aumento de 10% en los costos del proyecto; en los costos de inversión y a la disminución del 10% en los beneficios del proyecto.	101
80.-	Eliminado: Índice de tablas referentes al aumento de 10% en los costos del proyecto; en los costos de inversión y a la disminución del 10% en los beneficios del proyecto.	102
81.-	Eliminado: Índice de contenidos del proyecto de estructuración de la compañía y del plan de operaciones.	105
90.-	Eliminado: Párrafos con resumen ejecutivo de los antecedentes.	106
91.-	Eliminado: Párrafos con resumen ejecutivo del modelo de gestión.	107
	Eliminado: Esquema del organigrama del proyecto.	
	Eliminado: Gráfica de modelo de gestión.	
92.-	Eliminado: Párrafos con los antecedentes de las bases del modelo de gestión.	108
	Eliminado: Tabla de alternativas de participación en la gestión.	
93.-	Eliminado: Párrafos con los antecedentes de las bases del modelo de gestión.	109
94.-	Eliminado: Párrafos con las conclusiones de los casos internacionales analizados.	115
95.-	Eliminado: Fragmento de la tabla de comparación de los casos internacionales.	116
96.-	Eliminado: Párrafos que describen las alternativas para el desarrollo del proyecto de estructuración de la compañía.	119
	Eliminado: Gráfica que muestra los niveles de gestión.	
97.-	Eliminado: Párrafos que describen las alternativas para el desarrollo del proyecto de estructuración de la compañía.	120
	Eliminado: Párrafo que describe la estrategia para el desarrollo del proyecto de estructuración de la compañía.	
	Eliminado: Gráfica que muestra el proceso iterativo de la estrategia para el desarrollo del proyecto de la compañía.	

	Eliminado: Párrafo que describe la misión de la estrategia para el desarrollo del proyecto de estructuración de la compañía.	
98.-	Eliminado: Párrafo que describe la visión y los objetivos generales y particulares de la estrategia para el desarrollo del proyecto de estructuración de la compañía.	121
	Eliminado: esquema de los objetivos generales del proyecto de estructuración de la compañía	
99.-	Eliminado: Párrafos que describen la organización para el desarrollo del proyecto de estructuración de la compañía: estructura del proyecto.	122
	Eliminado: Esquema de la organización para el desarrollo del proyecto.	
100.-	Eliminado: Párrafo que describe la organización para el desarrollo del proyecto de estructuración de la compañía: estructura del proyecto.	123
	Eliminado: Esquema de estructura del proyecto.	
101.-	Eliminado: Tabla que describe las responsabilidades por organismo.	124
102.-	Eliminado: Tabla que describe las responsabilidades por organismo. (Continuación).	125
103.-	Eliminado: Tabla que describe las responsabilidades por organismo. (Continuación).	126
104.-	Eliminado: Párrafos que describen el plan de operaciones para el desarrollo del proyecto de estructuración de la compañía.	127
105.-	Eliminado: Párrafos que describen el plan de operaciones para el desarrollo del proyecto de estructuración de la compañía.	128
106.-	Eliminado: Párrafos de la introducción con los antecedentes de la hoja de ruta.	134
107.-	Eliminado: Párrafo de la introducción con el contenido y elementos clave de la hoja de ruta.	135
	Eliminado: Esquema de la Intervención dividido en Actuaciones de Creación de la Estructura de Gestión y de Implementación del Proyecto.	
108.-	Eliminado: Párrafos de la introducción con los objetivos generales de las actuaciones de la hoja de ruta.	136
	Eliminado: Esquema de los objetivos generales de las actuaciones.	
109.-	Eliminado: Párrafos que describen las acciones necesarias para la hoja de ruta.	138
	Eliminado: Esquemas de las acciones relacionadas con la creación de la estructura de gestión y la implementación del proyecto.	
110.-	Eliminado: Párrafos que describen las acciones relacionadas con la creación de la estructura de gestión.	139
	Eliminado: Tabla descriptiva de las actuaciones relacionadas con la creación de la estructura de gestión.	
111.-	Eliminado: Tabla descriptiva de las actuaciones relacionadas con la implementación del proyecto.	140
112.-	Eliminado: Párrafos que describen estudios y trámites para la implementación del proyecto de la hoja de ruta.	141

	Eliminado: Tabla descriptiva de los estudios y trámites para la implementación del proyecto.	
113.-	Eliminado: Tabla que describe la matriz de riesgos de impacto crítico.	144
114.-	Eliminado: Tabla que describe la matriz de riesgos de impacto alto.	145
115.-	Eliminado: Tabla que describe la matriz de riesgos de impacto alto.	146
116.-	Eliminado: Tabla que describe la matriz de riesgos de impacto moderado.	147
117.-	Eliminado: Tabla que describe la matriz de riesgos de impacto moderado.	148
118.-	Eliminado: Tabla que describe la matriz de riesgos de impacto moderado.	149
119.-	Eliminado: Tabla que describe la matriz de riesgos de impacto bajo.	150
120.-	Eliminado: Esquema que describe el cronograma técnico y financiero resumido de la hoja de ruta.	152
121.-	Eliminado: Párrafos que describen el cronograma técnico y financiero resumido de la hoja de ruta.	153
	Eliminado: Esquema que describe el cronograma técnico y financiero de la creación de la estructura de gestión.	
122.-	Eliminado: Esquema que describe el cronograma técnico y financiero de la implementación del proyecto.	154
123.-	Eliminado: Párrafos que describen las acciones inmediatas en los siguientes pasos de la hoja de ruta.	156
	Eliminado: Tabla que muestra las acciones prioritarias resumidas a realizar en los siguientes pasos de la hoja de ruta.	
124.-	Eliminado: Párrafos que describen los estudios de partida necesarios dentro de los siguientes pasos de la hoja de ruta.	157
	Eliminado: Tabla que muestra las acciones prioritarias dentro de los dos primeros meses de la operación de los siguientes pasos de la hoja de ruta.	
125.-	Eliminado: Tabla que muestra las acciones prioritarias entre el segundo y el sexto mes de la operación de los siguientes pasos de la hoja de ruta.	158
126.-	Eliminado: Tabla que muestra las acciones inmediatas prioritarias entre el segundo y el sexto mes de la operación de los siguientes pasos de la hoja de ruta.	159
120.-	Eliminado: Esquema que muestra las acciones por área de actuación de los siguientes pasos de la hoja de ruta.	160
	Eliminado: Esquema que muestra la ruta crítica por área de actuación de los siguientes pasos de la hoja de ruta.	
121.-	Eliminado: Párrafos que describen los criterios para la elaboración de los términos de referencia de los futuros planes maestros dentro de los siguientes pasos de la hoja de ruta.	161
122.-	Eliminado: Definición de dos de los componentes del modelo de gestión.	163
123.-	Eliminado: Imagen del anexo I sobre el video de presentación de la propuesta.	168
	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	





124.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	69
125.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	170
126.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	171
127.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	172
128.- +	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	173
129.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	174
130.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	175
131.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	176
132.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	177
133.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	178
134.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	179
135.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	180
136.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	181
137.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	182
138.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	183
139.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	184
140.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	185
141.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	186
142.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	187
143.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	188





144.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	189
145.-	Eliminado: Anexo II referente al informe jurídico de los requerimientos normativo del proyecto.	190

Lo anterior, en razón de que otorgar acceso a la misma vulneraría el secreto industrial, ya que los productos y resultados de este estudio refieren tanto a la naturaleza, características y finalidad del modelo de negocios generado para la empresa de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), como un instrumento de apoyo para la planeación del uso futuro del AICM, que de ejecutarse, estaría dentro del objeto social de esta empresa, mismo que constituye el desarrollo regional y es materia de interés público, y de hacerse público generaría un mercado de especulación inmobiliaria que entorpecería a los servidores públicos responsables de tomar las decisiones del desarrollo regional al cumplir con sus funciones por barreras económicas. Asimismo, su divulgación implicaría que otra u otras empresas obtuvieran beneficios económicos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, y el Criterio 13/13 emitido por el Pleno del INAI, mismos que establecen textualmente:

a) Ley de la Propiedad Industrial

"Artículo 82.- Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posee como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad."

b) Criterio 13/13 emitido por el INAI

"Secreto industrial o comercial. Supuestos de reserva y de confidencialidad.

El supuesto de información reservada previsto en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo al secreto industrial o comercial previsto en el artículo 82 de la Ley de la

Propiedad Industrial, solamente resulta aplicable a la información que pertenece a los sujetos obligados con motivo del desarrollo de actividades comerciales o industriales; es decir, cuando su titular sea un ente público. Lo anterior, en virtud de que es información de naturaleza gubernamental que refiere al quehacer del Estado, pero su acceso debe negarse temporalmente por una razón de interés público legalmente justificada. Por otro lado, la información propiedad de particulares (personas físicas o morales), entregada a los sujetos obligados, que corresponda a aquella que protege el secreto industrial o comercial, previsto en el citado artículo 82, deberá clasificarse como confidencial con fundamento en el artículo 18, fracción I, en relación con el diverso 19 de la Ley de la materia, a efecto de proteger un interés particular, jurídicamente tutelado y sin sujeción a una temporalidad determinada.

Resoluciones


- **RDA 2027/12.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **RDA 1955/12.** Interpuesto en contra de ProMéxico. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón.
- **RDA 1378/12.** Interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
- **4385/11.** Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldivar.
- **4106/11.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arz Colunga.

Por causa de lo expuesto, otorgar acceso a esta información supone un daño presente, probable y específico en los términos siguientes:

- **Daño Presente:** Su difusión afectaría los planes de desarrollo regional que la Federación pretende implementar a través de esta empresa al conocerse información que generaría la interferencia de intereses comerciales del sector privado sobre intereses colectivos del sector público.
- **Daño Probable:** Su difusión permitiría que quienes tengan intención de comercializar bienes inmuebles y servicios en las zonas que se especifican en estos documentos, generen una situación de especulación en dichos mercados que los encarezcan y entorpezcan la eficiencia del gasto público para la materialización de los proyectos que se lleguen a desarrollar en esta zona.
- **Daño Específico:** Pérdida económica para el Estado, que encarezca la inversión destinada a transformar el inmueble objeto de los estudios en comento y la zona aledaña.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN


MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN


C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD


LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD